

# BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA

SEGUNDA ÉPOCA

---

---

AÑO LXIX, T. XXXI

1953

N.ºs 758-763

---

---

## PARA LA HISTORIA DE LAS BELLAS ARTES EN MALLORCA

No tenemos todavía el estudio sobre el desarrollo de las Bellas Artes en Mallorca que reclama la crítica moderna. Si exceptuamos el ya centenario *Diccionario histórico de los ilustres profesores de las Bellas Artes en Mallorca* de Antonio Fusió; las diferentes *Cartas* de Jovellanos sobre Bellver, la Lonja, la Catedral, Santo Domingo y San Francisco; las descripciones de nuestros monumentos debidas a las ágiles plumas de Piferrer y Quadrado en *Las Baleares*, y diferentes trabajos de Guillermo Reynés, Vicente Furió, Guillermo Forteza, Antonio Jiménez y algún otro, se puede decir que el tema no ha tenido el número de devotos que su amplitud e importancia reclama.

La arquitectura ha tenido preferencia, sobre las otras Bellas Artes, en los estudios que se llevan publicados relacionados con el tema, y digno de recordar es el arquitecto norteamericano Arturo Byne por su notable estudio sobre la casa mallorquina<sup>(1)</sup>. Otro norteamericano, Mr. Ch. Rafton Post en su voluminosa obra *A story of Spanish painting* dedica especial atención a nuestra pintura medioeval<sup>(2)</sup>. Pero el que primero nos brinda una visión del desarrollo del arte en nuestra isla es el arquitecto francés Mr. Pedro Lavedan<sup>(3)</sup>.

---

(1) ARTHUR BYNE, MILDRED STAPLY: *Majorcan Houses and Gardens. A Spanish Island in the Mediterranean*. New York, Willian Helburn, 1928, folio.

(2) La parte referente a nuestros primitivos, traducido por Juan Pons Marqués, fué publicada en el T. XXVII, de este Boletín, págs. 101, 104 y 198.

(3) PIERRE LAVEDAN: *Les villes d'art célèbres. Palma de Majorque et les Iles Baléares*. Paris, H. Laurens, 1936, 4.º.

La época del gótico es la que mejor ha sido estudiada, debido seguramente a los documentos que sobre artistas de aquel período dieron a conocer los beneméritos investigadores Estanislao de K. Aguiló y Gabriel Llabres<sup>(4)</sup>. No hay que olvidar, además, que nuestros críticos de la pasada centuria vivieron en tiempos en que privaba el neogótico y para ellos todo lo barroco era detestable. Por esto, no es de extrañar que el renacimiento y el mismo barroco sean menos estudiados, no obstante tener a mano ya el citado *Diccionario* de Furió, obra que si bien proporciona numerosas noticias y referencias de artistas de las mencionadas épocas en crítica adolece del defecto apuntado.

El barroco en nuestra isla se desarrolla en dos etapas: la primera de influencia española con características propias; la segunda en cambio, inspirada en el barroco-italiano, se inicia en el primer cuarto del siglo XVIII con las obras del escultor navarro Francisco Herrera, llegado a Palma al finalizar la décimasexta centuria, después de haber residido varios años en Roma.

La publicación de la colección de documentos y notas que iniciamos atañen en su mayoría a artistas del renacimiento y del barroco, muchos de ellos no citados por Furió. En esta colección incluimos también documentos referentes a grabadores, como también a bordadores y plateros, artistas estos últimos que en determinadas épocas sobrepusieron en número a pintores y escultores, algunos de los cuales han dejado obras excelentes tenidas como de importación, y no estará demás recordar que con las distintas incautaciones llevadas a cabo en la primera mitad del siglo pasado una gran parte del tesoro de nuestras iglesias fué a parar a los crisoles de fundición para el acuñado de moneda, con lo cual desaparecieron muchas obras que acreditaban la destreza y buen gusto de los plateros y orfebres indígenas.

Con la publicación de estos documentos se incrementa la nómina de los artistas mallorquines, se dan a conocer nuevas noticias y obras de los que conocíamos y se rectifican algunos errores desliza-

---

(4) Dichos documentos fueron publicados en las páginas de este Boletín bajo los epígrafes siguientes: AGUILÓ: *Notes i documents per una llista d'artistes mallorquins dels ss. XIV-XV*, T. XI, págs. 4-9, 26-30, 249-254, 265-268; LLABRES: *Galeria de artistes mallorquines*, T. XVI, págs. 319, 330, 351, T. XVII, págs. 8 y 255, T. XVIII, págs. 198-199, 211-212, 274-275 y 301; *Pintores inéditos que trabajaron en Mallorca. Siglo XIV*, T. XIX, págs. 186-190, 207-208. Aunque se refieran a artistas de los siglos XVII y XVIII deben citarse los documentos publicados en esta revista por Jaime Lladó Ferragut: *Datos para la Historia de las Bellas Artes en Mallorca*, tomos XXII, 296; XXIII, 177 y XXIV, 343.

dos en la obra de Furió, datos todos ellos que podrán servir cuando se emprenda la laboriosa tarea de redacción de un nuevo Diccionario de Artistas de Mallorca.

Las siglas de los archivos que con más frecuencia se van a citar son: Archivo Histórico de Mallorca: A. H. M.; Archivo Diocesano: A. D.; Archivo de Protocolos: A. P.; Archivo del Real Patrimonio: A. R. P.—Los municipales y parroquiales se indican por A. M. y A. P. respectivamente, seguido del nombre del lugar o parroquia.

## 1

*Pagos a cuenta al pintor Miguel Abram por trabajos realizados en la capilla de la Piedad de la iglesia de Sta. Eulalia.—1673.*

a) Jo Michel Abram pintor confes aver rebut de Bartomeu Rabassa, bassiner de la capella della parroquial iglasia de Sta. Eularia de lo altar de nostra Sra. de la Pietat, vint sous, dich 1 lliure, y son a bon conta de sinc liuras per lo preu y vallor de un pla de una Saludasio de Nostra Señora an la dita chapella. Fet als 20 juny 1673. dic . . . . . 1 lliura.

b) Jo Michel Abram confes aver rabut de Barthomeu Rabassa, bassine de la capella de nostra señora de la Pietat de la iglesia de Santa Eularia, vint sous que son a bon conta de coranta sous per una cortina tinc de pintar de nostra Señora de la Pietat. Fet als 28 setembre 1673.

A. P. Sta. Eulalia: *Llibre de la capella de la Pietat*, f.º 5.

## 2

*Mandato para que se pagara a Miguel de Alcañiz lo que se le adeudaba todavía de un retablo de San Sebastián que pintó para la iglesia de Alaró.—1442.*

Die lune vi mensis augusti [1442].—Franciscus Ximini etc. Discreto vicario ecclesie d Alarono vel ejus locumtenenti, salutem in Domino. Ad instanciam Michaelis del Canyis, pictoris Majoricarum, vobis dicimus et mandamus quatenus ex parte nostra moneatis semel etc. discretos Julianum Fontcuberta, presbiterum, et Anthonium Oliver dicte parrochie, olim operarios retrotabuli beati Sebestiani dicte ecclesie, ut infra decem dies etc. solvant dicto Michaeli totum id et quantum sibi revera debeant ex resta salarii sive precii pro faciendo dicto retrotabulo unacum expensis etc.

A. D. *Liber Litterarum* 1442-1443 (n.º 1), s. f.

## 3

*Se ordena a los obreros de N.<sup>a</sup> Sra. de la parroquia de Alcudia pagaran a Miguel de Alcañiz la predella de retablo que había pintado.— 1442.*

Die tercia octobris [1442]. — Francischus Ximini etc. Discreto vicario ecclesie de Alcudia vel ejus locumtenenti, salutem in Domino. Ad instantiam Michaelis de Canyis, pictoris, vobis dicimus et mandamus quantum, ex parte nostra, moneatis semel clavarios operis beate Marie in dicta ecclesia ut infra decem dies dent et solvant dicto Michaeli sex decim libras, terdecim solidos, quatuor denarios restantes ad solvendum ex illis quinquaginta libras, precio quarum fecit eis quoddam banquale cujusdam retrotabuli beate Marie in dicta ecclesia, unacum expensis.

A. D. *Liber Litterarum* 1442-1443.

## 4

*Se pagan al pintor Gregorio Alex los trabajos que había realizado en la capilla de San Bernardino de la parroquia de Santa Eulalia—1689.*

Lo debaix firmat, Gregori Alex pintor, confes haver rebut del Rd. Juan Sales pre y vicari de Sta. Eulalia, vuit lliures y sis sous, dich 8 ll. 6 s. y les quals son a compliment del concert tania fet en dit Señor de 85 lliures per haver pintar la capella del glorios St. Bernadi de Sena de dita parroquia, y axi estich content y pegat del dit consert en la dita quantitat, y per ser la verita firm la present de la mia propia ma. Fet vuy als 18 juniol 1689. Dich 8 lliures 6 sous. = Gregori Alex pintor.

A. P. Sta Eulalia. *Llibre de la Capella det SSm. Sagrament*, f.<sup>o</sup> 13 v.<sup>o</sup>.

## 5

*Gregorio Alex, pintor, cobra el importe de diferentes trabajos que le habían encargado para la capilla del SSmo. Sacramento de la iglesia de Sta. Eulalia. — 1697-1698.*

a) Jo debaix firmat Gregori Alex pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta Eulalia, quinse lliures, dich 15 lliures, les quals son a bon compta del consert tinch fet en dit senyor de pintar la capella del SSm. Sagrament de la parroquia de Sta. Eulalia, que es lo consert de 180 lliures, conforme escritura firmade de la mia ma dels 26 setembre 1697, y per ser la veritat firmo lo present alhera, fet vuy als 26 setembre 1697. Dich 15 lliures. — Gregori Alex.

b) Jo debaix firmat Gregori Alex pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulalia, vint lliures, dich 20 lliures, les quals son per reho de un quadro de la Sena del Señor he pintat per la capella del SSm. Sagrament de la parroquia de Sta. Eulalia, que es lo quadro del mitx, y te de altaria 14 palms y 10 de èmplaria. Fet vuy als 29 maig 1698. dia del Corpus. Mes he rebut jo dit Gregori Alex per lo bestiment del dit quadro y per tatxes 14 sous.— Gregori Alex, pintor.

c) Jo debaix firmat Gregori Alex pintor, confes haver rebut del Rt. Juan Sales pre y binificiat en Sta. Eulalia tres lliures, dich 3 lliures, les quals son per lo treball de haver de deurar los archs y tetxo de la capella del SSm. Sagrament de Sta. Eulalia. Fet vuy als 28 setembre 1698. Dich 3 lliures.— Gregori Alex.

A. P. Sta. Eulalia: *Llibre de la Capella del SSm. Sagrament*, f.º 3, 5 y 12 v.º

## 6

*Antonio Amer, platero, recibe de los obreros de la parroquia de Sta. Eulalia, diferentes objetos de plata para fabricar el pié del relicario de la Vera Cruz.—1548.*

Jo Toni Amer argenter e rabut de vosaltres magnifichs obres de Santa Eulalia, so es mossen Francesc de Vilalonga, mossen Juanot Garsia, miser Jeroni Miliá doctor, moson Bertomeu Saguals, moson Tomas Marcer y mossen Pera Riera, vint y sis onzes dergent, soes una tasa y un pom, dich vint y sis onzas y tres mileresos, del qual argent tinch a fer un peu per la Vera Creu de Sante Eularia justa forma de la mostre los a mostrada. Estam de concordia ma tenen de pagar a rao de dos ducats dor per cada march y tench lo a dar bo e fet per la festa de Nostre Done de Agost primer vinent e si nol do acabat per dit dia ay de perda la mitat de las mans. Fet a 26 de mag any 1548.

A. P. de Sta. Eulalia: *Llibre de las joyas y de la obre de 1547*, f.º 43 v.º

## 7

*Pago del importe de un portapaz que el platero Antonio Amer habia labrado para la iglesia de Santa Eulalia.—1575.*

Jo Antoni Amer argenter, tinch rabut de m.º Jaume Nicolau, altre dels obres de Santa Aularia, quatre liures, dix 4 liures, porata de una pau d argent tich fet per dita asglesia. Fet a 9 de octubre 1575.

A. P. de Sta. Eulalia: *Llibre de la obra 1573-1577*, f.º 63.

## 8

*Se satisface al platero Jerónimo Amer el importe de un incensario para la iglesia de Santa Eulalia.—1605.*

Jo Hieroni Amer argenter, tinch rabut del honorable Jaume Mas, obrer de Santa Eulalia, deu liures. dich x ll. y son a compliment de hun ansenser de argent tinch fet per dita yglesia com lo demes aya rabut ab tant argent, ço es lo ensenser vell y dos lanties de argent. Fet a 22 de dezembre 1605 . . . . . x ll.

A. P. Sta. Eulalia: *Llibre de la obra 1605-1607 f.º 2 v.º*

## 9

*Orden de pago a cuenta y a favor de José Amer por el trabajo de dorar el retablo de San Sebastián de la catedral.—1755.*

Molt lltre. Dn. Antoni Carrió pre. y canonge, altre dels administradors que fonch del vitigal del oli del any 1751 a 1752, pagara a Joseph Amer dorador, cent sinquanta lliures, diem 150 ll., y dites seran a compta de dorar el retaule de la capella de nostron patró y martir Sant Sebastia de la Seu. Deu lo guarde. Palma y febrer 4 de 1755. Dich . . . . . 150 ll.

Dn. Matheu Çanglada, Dn. Fran.<sup>ch</sup> Ignaci Truyols.

A. M. Palma: *Leg.º de expedientes n.º 043.*

## 10

*Para que los obreros de la cofradía de la Asunción de Andraitx, pagaran al pintor Martín Amorós cierto trabajo.—1537.*

[1537, 19 nov.].-Baptista Mir etc. Discreto vicario ecclesie Andragio vel etc. Instante honorabili magistro Martino Amoros. pictore, vobis dicimus etc., subpena etc., quatenus ex parte nostra moneatis primo etc. honorabiles operarios confraternitatis intemerate Virginis Marie Assumptionis dicte ville quatenus, intra tres dies proximos, exsolvent dicto instanti iiii libras, salvo juxto compoto, debitas ex labore per eum facto pro dicta confraternitate, vel etc.

A. D. Litterarum 1534-37 s. f.

## 11

*Los Jurados de la Ciudad de Mallorca recuerdan a quienes les habían de suceder en el cargo, que el imaginero Martín Amorós tenía el encargo de obrar una cruz para la Puerta Pintada.—1555.*

Per la creu de la Porta Pintada.—Lo gran vent que feu circa de un mes y mig o dos, va rompe la creu de pedra, la qual esta demunt lo portal de la Porta Pintada, la qual esta en lo cruer del camí de Buñola y de Soller, per ahont nos apparegué que tota via la dita creu se tornas fer, y axi ferem venir lo dit mestre Marti Amoros, anel qual havem fet donar a fer aquèlla, ab lo qual estam avenguts per xviii escuts y tens a donar la pedra y la creu bona y feta y posada. Per ço pregam a vostres magnificencias que tingan per be que la dita creu se faça y ques pos, y posada que sia que li pagueu la dita cantitat per la qual estam avinguts, y ultra de asso pregam a vostres magnificencias que tingan aprop anel dit Amoros que la faça y que la expedesca perque en altre manera per ventura la cosa sera masse llarga, lo que seria algun desservey de Deu y de la policia de la terra.

A. H. M.: *Testaments dels Jurats 1530-1560*, f.º 186.

## 12

*Sobre colocar en el archivo de la Universidad un portal que había labrado Martín Amorós.—1555.*

Que muden los dos portals del arxiu del rebost nou que han fet.—Nosaltres havem tenguda necessitat de fer uns peus entre la casa de la Universitat y la Casa de la preso y havem trobat que a les spalles de les cadiras ahont nosaltres seyam, ha un buyt, manarem que si fes un portal per a tenir moltes frasquerias las quals are se perden y axi mestre Amoros picapedres e imaginayre ha fet un portal lo qual veuran aqui vostres magnificencias esta enterra al raco de la sala baix, lo qual no ses posat, la causa es per haverlo fet masse bo per lo qual li havem pagadas xvi liures iiii sous y per veure lo dit portal tant bo, nous apparegue posarlo alli. Feyam compte que lo dit portal per esser tant bo que se posas en lo arxiu de la sala ahont stan los privilegis y que lo portal del arxiu ques llevas y que se posas alla ahont se es fet lo bo, y per esser stat lo temps tant curt nosaltres no havem poscut fer dita cosa, vostres magnificencias proveyan lo faedor sobre dit negoci.

A. H. M.: *Testaments dels Jurats 1530-1560*, f.º 185 v.º

## 13

*Provisión dada por el Vicario General para que por peritos se justipreciara el trabajo realizado por Juan F.<sup>co</sup> Aragonés en un cuadro del monasterio de las Teresas.—1710.*

1710, 5 febrero.—Oits de una part Juan Francisco Aragonés pintor, y per ell Miguel Bauça son procurador, y de altre Miquel Llebres, procurador del Convent y monges de les Tereses, sobre lo mandato fet a dit Convent a instancia de dit pintor de que se li pagas setze pessas de vuyt per la feyna a feta en la tela de un cuadro. Dientse per part de dit Llebres, en dit nom, que la mare Priora de dit Convent havia fet stimar la dita feyna per dos pintors y li havian apresiada en 3 lliures y que aço no obstant per escusar litigis oferi a dit Aragonés que recusa prendre.

Providet que per medi de los sobreposats del ofici de pintors se fasse estimacio de la feina que dit Aragonés a feta en dit cuadro y que dita mare Priora pac a dit Aragonés pintor la quantitat que estimaran dits sobreposats.

A. D.: *Provisions* 1709-1710 s. f.

## 14

*Para que se pagara a José Arbona cierta labor de bordado para N.<sup>a</sup> S.<sup>ra</sup> de la Asunción de la iglesia de Sineu.—1570.*

Die martis xviili mensis decembris, anno a Nativitate Domini MDLxx — Michael Ardevines etc. Discreto Vicario ecclesie de Sineu Ad instantiam Josephi Arbona, brodadoris, vobis dicimus et mandamus quatenus, ex parte nostra, intimetis et mandetis venerabili Joanni Julia presbitero, quatenus, intra tres dies, exsolverit dicto instanti xvii libras, salvo justo compoto, pro laboribus cujusdam devantera pro Virgine Marie de Assumptione.

A. D.: *Litterarum* 1568-1572.

## 15

*Luciano Arbona y Antonio Canals se encargan de construir el retablo mayor de la iglesia de Deyá.—1574.*

A xxi de maig 1574, fas testimoni de veritat jo Antoni Moragues pre. y vicari de Sent Joan de Deya, com Miguel Ripoll del Racho, jurat de la Vall



lo any present y Miquel Canals xorquet, mayor, obrer de la yglesia lo any present, han feta concordia en presencia mia y de Antoni Canals Bertran del rataula del altar mayor ab mestre Lucia Arbona y mestre Antoni Canals de la vila de Soller, y aso segons la trasa feta per mestre Lopis, la qual trasa tenen dits mestres, y dit rataula a de ser conforma a dita trasa, y axi lo dit Miquel Ripoll com a jurat y Miquel Canals major, obrer, segons potestat tenen dels honrats promens de la Vall, com consta ab determinacio feta en dias passats, prometen donar com a jurat y obrer a dits mestres per las mans de dit rataula tantsolament setanta liures, dich lxx liures, y aso de aquesta manera, que quant dits mestres hauran posat lo sacrari y la banqueta de baix lo altar, lo jurat y obrer qualsevol que sia hayan de donar a dits mestres per primera paga deu ducats, porrata de dita quantitat, y apres donaran a dits mestres conforma la feyna faran a dit rataula fins sian cumplidament pagats. y axi dit mestre Lucia Arbona y mestre Antoni Canals prometen fer dit rataula bo y rabador conforma la trasa feta per dit mestre Matheu Lopis pintor, y perque es axi veritat fas lo present albara, lo qual sera sotsignat de ma de dits mestres y de Miquel Ripoll jurat. Fet dia y any ut supra. — Toni Canals fuster, Lusia Arbona, Miquel Ripoll jurat. — Yo Antoni Bertran de Canals fas fe las sus dites coses pensar en veritat.

A. D. *Llibre de la obra de la Iglesia de Deyá.*

## 16

*Se ordena a los obreros de San Marcos de la iglesia de Sineu pagaran al escultor Tomás Armengual el trabajo realizado en el retablo del Santo.—1537.*

Die prima septembris anno Domini MDxxxvii. — Baptista Mir etc. Discreto vicario ecclesie de Sineu vel etc. Instante honorabili Thoma Armengual. lignifabro, vobis dicimus etc sub pena etc., quatenus ex parte nostra moneatis primo etc honorabilem Johannotum Jaume operarium Sancti Marci, intra tres dies proximos exsolverit dicto instanti iiii libras debitas ex labore sui officii facto pro retabulo Sancti Marci dicte ecclesie, vel etc.

A. D. *Litterarum 1534-37.*

## 17

*Tomás Armengual recibe el encargo de construir un retablo para la capilla de San José de la iglesia de Sta. Eulalia, el cual, después de modificado el proyecto, fué destinado al altar mayor de la misma Iglesia.—1547 u 1548.*

a) Die xiiii mensis novembris anno a Nativ. Domini MDxxxxvii. — Nos Julianus Valls, unus ex tribus suprapositis confratrie gloriosissimi sancti

Josep, nutricii Domini nostri Jesu Christi, Franciscus de Villalonga domicellus, unus ex operariis parrochialis sancte Eulalie, qui omnes operarii proceres sumus dicti confratrie, Petrus Antich notarius subscriptus, et Joannes Cregills presbiter, proceres sepedicte confratrie, habentes pro infrascriptis peragendis plenum posse ab aliis suprapositis et proceribus virtute consilii determinationis tenti et celebrati intus sacristiam dicte ecclesie, ubi consuevimus negocia illius pertractare, in cujus celebratione interfuerunt honorabiles Julianus Valls predictus, Jacobus Guardia libraterius, Paulus Roger suprapositi, magnifici Franciscus de Villalonga predictus, Hieronimus de Milia jurium doctor, honorabilis Bartolomeus Saguals mercator, Petrus Riera apothecarius, operarii, Petrus Antich notarius subscriptus, Johannotus Morrut alias garbi, spaserius, venerabilis Joannes Borrás sacri eloquii professor et Joannes Argills presbiter, proceres, ex una parte, et Thomas Armengual lignifaber Maioricarum ab altera, super retabulo in capella prelibati gloriosissimi Sancti faciendo nos dicte partes facimus et contrahimus capitula sequentia:

E primerament, nosaltres dits Julia Valls, Francesch de Villalonga, Pere Antich y Johan Argills prometem donar e liurar a vos mestre Thomas Armengual tot lo lenyam que sera menester per fer y construir lo retaula de dita capella, lo quall ha de tenir tot lo ample de aquella ab sa proportio de altitut y son cap alt, lo quall haveu de fer de la factura e semblansa que es lo retaula quis fa per la iglesial parrochial de Montuiri y si millor poreu millor a contentatio nostra, exceptat que no haveu de fer sacrari en aquell.

Item som de pacte, que vos dit mestre Thomas haveu de fer en dit retaula, la pastera y pitxina per posar la effigie de dit gloriosissim Sanct y quatre figuras dels sancts siguents sanct Johan Babbita, sanct Pau primer hermita, sanct Anthoni, y sanct Hieronym, las qualls figures haveu de fer bonas com sa pertany ha contentatio nostra, de altitut de circa tres palms, ab lurs pasteras y pitxinas, com sta en lo retaula de sanct Sebestia de la Seu.

Item som de pacte que vos dit mestre Thomas sou obligat de posar y desfer y tornar posar y desfer una y tantas de vegadas quantas sera menester dit retaula per fer pintar aquell, axi ans de esser pintat com apres de esser pintat, sens paga alguna, com la paga deius escrita sia per tots vostres treballs y mans.

Item nosaltres dits sobreposat y prohomens prometem donar y pagar de bens de dita confraria a vos dit mestre Thomas per tots vostres treballs y mans, de una part cent liures moneda de Mallorca y de altre part per una joya per un parell de calsas tres duchats de or, de dita moneda o la valor de aquells.

Item prometem nosaltres dits sobreposat y prohomens donar a vos dit mestre Thomas tot lo lenyam que tindreu menester tansolament per la fabrica de dit retaula y jo dit Thomas Armengual promet posar del meu totas las altres cosas que seran necessaries per la fabrica, compostura e factura del dit retaula a totes mes despeses.

Item nosaltres dit sobreposat y prohomens prometen donar a vos dit mestre Thomas, per setmanes, tot lo que restara de las acaptas de dita confraria, reservadas y deduidas las despeses necessaries axi per las missas com per oli y altres cosas; las qualls necessariament se han de fer per dita confraria, los qualls pagaments per setmanas seran en pague de ditas cent liures vos havem de donar per vostres mans per fer dit retaula y per tot lo sus dit.

Item som de pacte, nos dites parts, que vos dit mestre Thomas no puxau pendre altre retaula ni altre feyna de importancia fins haiau fet y acabat dit retaula, ni axi matex dexar aquell per ocasio de lesio de poch preu o alias, ni nosaltres llevarlos dit retaula per lesio de molt preu, y si vos dexaveu aquell o nosaltres vos levavem dit retaula que perdam tot lo que per nos vos sera stat pagat per fer aquell y dexant vos dit retaula vos nos haiau de restituit tot lo que haureu rebut y haiau de pendre tot lo que fet haureu en aquell.

Unde nos dicte partes laudantes, aprobantes, ratificantes et confirman-tes omnia et singula supra dicta.....

b) Die xx mensis octobris anno a Nativ. Domini MDxxxviii —Nos Julianus Valls, suprapositus confraternitatis sancti Joseph ecclesie parrochialis sancte Eulalie, Guillelmus Campamar presbiter, sacri eloquii professor, Johannotus Nadal civis, operarius dicte parrochialis, et Petrus Antich notario subscriptus, proceres dicte confraternitatis, ex una, et Thomas Armengual lignifaber Maioricarum, ab altera. Scientes et attendentes me dictum Armengual convenise cum honorabilibus supraposito et magnificis proceribus dicte confratrie de faciendo retabulo sancti Joseph in illius capella construendo mercede Cv librarum monete Maioricarum, quas mihi de pecuniis dicte confraternitatis promiserunt solvere magnifici Franciscus de Villalonga et alii proceres illius, cum instrumento per notarium subscriptum, recepto sub die xiiii mensis novembris anno MDxxxvii, et quoniam magnifici operarii dicte parrochie ex una, et honorabiles suprapositi et proceres dicte confraternitatis ab altera, convenient et unanimiter concordabunt de mutando dicto retabulo ad altare maius dicte ecclesie, cum conditione quod predicta confraternitas obligata non foret neque sit proficiendo et fabricando retabulo et in dicto altare mutando ad solvendum aliquid plus pro meis manibus quod in conventionione inter dictos suprapositum et proceres ex una, et me dictum Thomam ab altero continetur que quantitas dictam confraternitatem tangens est dictarum Cv librarum. Et quoniam super augmentum et mutationem dicti retabuli fui: us nos dicti suprapositi et proceres electi pro conveniendo vobiscum dicto Armengual ut constat consilii determinatione facta sub die, mensis et anni presentium. Ideo, dicte partes supra dicto retabulo in dicto altare mutando et illo augendo, facimus, contrahimus et inimus capitula sequentia sine perjudicio et derogatione socalendate conventionis cui non intendimus derogari.

E primerament, nosaltres dits sobreposat y prohomens convenim e concordam ab vos dit mestre Thomas Armengual que haiua de crexer lo retaula havieu de fer en la capella de St Joseph que vingue be e sia per lo

altar maior juxta la proportio del loch axi de la altitut com de la amplitut y axi com la mostra havem feta fer a un pintor <sup>(1)</sup>, la quall vos havem dada y tenui y lo millor se pora fer dit retaula que sia millor en tota cosa, tenint de altitut xxxvi palms, de latitut xxx palmes sens las polseres.

Item som de pacte, que al pla del dit retaula que es sobra la pastera de la figura de Sta. Aulalia, haiau de fer una altra pastera per posar en aquella una figura de Nostra Senyora, la quall figura no es compresa en lo present contracte sino que la fera fer certa persona a despesas suas.

Item som de pacte que si lo dit retaula per vos fehador de lenyam y mans vostres de fuster no era tant bo com es la mostra que tenui que havem feta fer, que no siam obligats pendre aquell, y vos dit Armengual sou obligat possar aquell ans de pintar y apres una y tantes vegadas quantas sera necessari sens pagarvos cosa alguna per dita feyna o treball y nosaltres dits sobreposat y obres som obligats pagar lo port de aquell, los dans, lenyam y tot lo que sera menester per posar, desfer y tornar posar dit retaula en lo dit altar maior.

Item nosaltres dits sobreposat y prohomens prometem dar a vos dit mestre Thomas tot lo lenyam que sera menester per fer dit retaula, so es un ters de bens de dita confraria y dos tersos de bens de la obra de Sta. Eulalia, y axi matex donar y pagar a vos dit mestre Thomas per vostres treballs, manufactura y altres cosas que al offic de fuster se sguarden, doscentas cinquante liures de bens de dita obra, en las quals no son compresas las Cv liures vos ha de pagar la confraria de St. Joseph per fer lo dit retaula que feyeu en dita capella y que are se fa tresmuda an lo altar maior, de modo que dita obra e confraria vos pagaran ccc liures v sous per lo dit retaula per vostres treballs, mans y altres cosas, sus ditas de las quals na pagara dita confraria las ditas Cv liures y la obra la restant quantitat, las qualls quantitats vos pagaran per las pagues y diadas segons la feyna que fereu en aquell.

Unde renuntians etc. Promi etc.... Testes vener. Bernardus Vilar presbiter, vicarius dicte ecclesie et magnificus Johannetus Sunyer, civis, in quorum presentia omnes firmarunt.

A. P. *Protocolo de Pedro Antich not.º, Lib.º 1547-1548, s. f.*

## 18

*Tomás Armengual se compromete con los obreros de la cofradía de Santa Ana de la parroquia de San Miquel a fabricar un retablo.—1568.*

Die dominica vii mensis martii anno a nativ. Domini MDLxviii.—Nos Joannes Navata fornerius et Jacobus Noguera hortolanus majoricensis suprapositi confratrie Sancte Anne in ecclesia Sancti Michaelis constitute, in qua ecclesia est nunch capella nova dicte Sancte Anne ut altare juxta altare majus dicti Sancti Michaelis, anno presenti et subscripto, ex una, et

(1) Pedro Llopis.

Thomas Armengual, lignifaber, majoricensis ex altera partibus. Gratis etc. pro infrascripto opere faciendo facimus concordiam et conventionem sequentem capitulis subscriptis mediantibus lingua vulgari fabricatis.

Et primo som de pacte y acordi que vos dit mestre Armengual sou tingut a despeses vostres e industria y pertret fer y acabar hun retaula en la capella de dita confraria de Sta Anna, lo qual retaula haveu de fer, aço es los pilars, cornissas y columnes de lenyam tortoci vermell o lenyam vermell, lo restant aço es los enforros o campers han de esser de lenyam de vet sech y aço juxta forma de hun patro acceptat que en lo loch de dos redons te alt se han de fer una bosse o cartell a cade part per acompayar la obre de dit retaula.

Item som de acordi que dit retaula ha de tenir de altaria trenta tres palms y mitg e de amplaria vint palms poch mes o manco segons requerrira lo trast y obra.

Item som de acordi que en dit rataula, aço es en lo bancall hi haie de haver tres taulels ab quatre columnetes o balustres mes en lo orde que ve sobre dit bancall ha de haver dos taulels y una pastera, mes a la altre orde mes amut ha de haver tres taulels, mes a la puncta alt hun taulell y alt dit taulell hun frontispitio segons en dita trassa.

Item som de acordi que los sobreposats de dita confraria han de donar y pegar a vos dit mestre Armengual feador sexanta sinch lliures pegadores desta manera, aço es acabada y possada per vos dit Armenguall la dita banchata vos haiam nosaltres dits sobreposats a donar e pegar lo quart de dit preu, aço es setze lliures sinch sous y axi per consequent se seguira en los altres trasts de dit retaula fins a la fi y aquell acabat haiam de pegar la resta y compliment de dites sexanta sinch lliures a vos dit Armengual.

Item som de acordi que tostemps que vos mestre Armengual harau possada axi la dita bancheta com qualsevöll altre trast de dit rataula no pugau axacutar dits sobreposats per lo preu de dit trast ni tempoch ells dits sobreposats vos puguen forçar de acabar ni posar aquell si donchs nols vos pagaven de contans.

Item som de pacte y acordi que los barraments de dit retaula han de esser de poll o vet y no en ninguna manera de pi.

Et sic nos, dicte partes, premissa vera esse confitentes eaque omnia etc. laudantes etc.

Testes honor. Raphael Martorell et Joannotus Garcia Xuares mercatores Majorice, in quorum presentia omnes firmarunt.

A P.: *Libro de Contratos de Sebastián Llaneras not.<sup>o</sup> 1568 y 1569, s. I.*

## 19

*Jaime Avila se considera pagado de los dos apostolados que habia pintado.—1632.*

Jo Jau'ne Avila pintor, so content y setifet y pagat de tots los quadro

he fets so es dos dozanas de quadros qui son dos apostolats los quals me a pagat a compliment de tots los negosis age negociat ab bell. Fet als 18 de desembre 1632.

A. P.: *Lib.º Rubrica de los notarios Gabriel y Perote Genovard* (1), s. f

## 20

*El escultor Antonio Ballester trabaja el basamento del retablo del SSmo. Nombre de Jesús de la iglesia de los dominicos de Manacor. — 1638.*

Als 12 de setembre 1638 se ha principiati lo retaula del SSmo. Nom de Jesus, y en lo principi se ha concertat per la peanye de dit retaula ab mestre Antoni Ballester sculptor per tota la fayna, axi de sculptor com de fuster y juntament lo llenyam, claus. ayguacuita etc. per preu de coranta y sis lliures. dic 46 L y a la peanya ha de fer conforma la trassa nos ha enseynada acceptat los quatre plans de devant a ont no hia de aver fullatjes, pero a los plans de dedins hia de aver fullatjes, lo qual se obliga de donar acabada y per posar lo dia del SSm. nom de Jesus primer vinent y per esser esta la veritat firmam los debaix scrits. ab tal pacta y condicio que sempre y quant dit Ballester sera cridat il ferem venir per dit effecta se li ha de pagar la cavalcadura anant y vinent y el temps que estara assi ocupat per dit effecta ha de esser provehit, y a costas de dita confreria se ha de portar lo retaula de achi a ont lo aura fet dit mestre y per emprendre de fer dita peanye tenen poder de tot el numero de dita Confrerie, los saguents: mestre Antoni Vaquer, Jordi Vaquer. mestre Barthomeu Amengual, mestre Antoni Amengual, Joan Belloch. mestre Pere Frau de Pere, Rafel Cabrer, Pere Gelabert. La qual scriptura firmen los qui saben scriura y los qui non saben ho tenen per ben fet, porque en presentie de tots se ha fet dit concert.

Fray Michel Ballester Prior.—fr. Gaspar Artigues, Rector de dita confreria. — Toni Ballester, esculptor.—Joan Belloch.—Antoni Armengual.—Pere Frau.—Jo Pere Gelabert<sup>(2)</sup>.

Biblioteca Pública Provincial de Palma. *Llibre de la Conf.ª del Nom de Jesús del Convent de St. Vicens Ferrer de Manacor.* s. f.

(1) Dicho recibo está en uno de los últimos folios del libro citado, juntamente con otras anotaciones del notario Francisco Linás, para quién seguramente, debieron pintarse dichos cuadros.

(2) Durante los años 1641 a 1643, el escultor Pedro Pou terminó este retablo.

## 21

*Se paga a Jaime Ballester el trabajo de pintar las llaves de bóveda de la iglesia de Valldemosa.—1639.*

[1639] Mes li passen en compta a dit Boscana catorse lliures per tantes na pagades a Jaume Ballester pintor<sup>(1)</sup> en dos partides a compta de pintar les claüs de nostre isglesia com conste per albarans de dit Ballester rebut de dit Boscana, les quals 14 lliures donam orde nosaltres dits comptadors les cobrien los Jurats lo mes prest que pugan.

A. M. Valldemosa: *Llibre de Sentences* 1630-1679, f.º 87.

## 22

*El pintor Miguel Banús decora algunos relicarios de la iglesia de Sta. Eulalia.—1741 y 1743.*

a) Mes als 12 mars 1741 he pagat a mestre Miquel Banus pintor per pintar las figuretas de St. Antoni, de St Pau, St. Francisco Xavier, St. Carlos, Sta. Teresia y Sta. Catalina de Sena en los reliquiariis dorats, per conexer los devots las reliquies. dic. . . . . 1 lliura.

b) Jo abax firmat Michel Banus pintor he rebut del Rt. Ramonell vicari, tres lliuras sinch sous y son per haver pintade los dissenhos dels 4 doctors de la iglesia per collocar las suas reliquias; los dissenhos de St. Silvestre Papa y de St. Pere Nolasco y tambe la imatge de St. Sergio martir e un bras per deposit de las suas reliquias y colocar y dorar lo frontal de talla, per colorar y dorar lo frontal de talla, per colors y mans, puis dit Ramonell vicari me dona lo or se necessita, y per la veritat lo firmo als 21 febrer 1743. Dich: 3 II. 5 s.-Michel Banus pintor.

A. P. Sta. Eulàlia: «*Llibre de les relíquies*», f. 36 y 39 v.º

## 23

*El escultor Miguel Barceló cobra el primer plazo del convenio que había concertado para la talla del retablo de San Nicolás de Tolentino de la iglesia del Socorro.—1690.*

Jo Michel Barceló scultor, he rebut de Christofol Segui vint y cinch pesas de vuit, dic 25 p.<sup>s</sup> de 8, les quals me entrega per afecta de fer el quadro a la capella de St. Nicolau de Tolenti del Convent de St. Agusti de la Ciu-

(1) Este artista era también escultor.

tat a compte de les cent pesas de vuit me ha de entregar per dit efecte que tench consertat en presencia del P. fr. Josep Llinas y de fr. Sebastia Planes, religiosos de dit Convent; el glorios St. Nicolau de Tolenti sia servit de dexarnos veure dit retaula acabat axi convingue en major glorie de Deu y sue, Amen. Fet als 21 maix de 1690 = 25 p.<sup>s</sup> de 8. = Michel Barceló scultor. (1)

A. H. M. *Llibre d'albarans de Cristofol Seguí* 1686-1712, f.<sup>o</sup> 26.

## 24

*Sobre el retablo de la capilla de Santa Ana del palacio de la Almudaina, tallado por el escultor Miguel Barceló.—1705.*

a) 1705, 3 octubre.—Más fué propuesto en dicha Junta que atento Su Magestad (que Dios Guarde) ha dado permiso para que de su Real Hacienda se puedan gastar 1000 pesos, según lo expresa el Real Orden de 26 de junio 1705, que se halla continuado en la Junta de 13 de agosto pasado, para la fábrica del retablo principal de la iglesia de Santa Ana del Real Palacio, incluyéndose en dicha cantidad la precisa para unos damascos para el adorno de dicha iglesia. Y así si parecía a la Junta que se pudiese mano a la obra para el devido cumplimiento de lo que su Magestad es servido mandar.

Y fué resuelto por la Junta, en votos conformes, que se ponga mano a la fábrica de dicho retablo según la planta que se ha visto en la Junta y que dicha obra corra por mano de Miguel Barceló escultidor, con quien se ha ajustado el hacer dicho retablo, según la planta, por ducientos setenta y cinco libras. moneda de este Reyno, con obligación de poner la madera de que se necesitare para ello y por las hechuras y que hecha la obra se haya de visurar por medio de peritos a fin de ver si se ha hecho según la planta. Y en cuanto a los damascos, que Rafael Llabrés ponga la mano en hazer aquellos y el Patrimonio le pagará por cada cana cuatro libras y que esta deva pesar cuatro onzas. Y que en ocasión de darle a dicho damasco el tinte que sea con asistencia del señor Racional y señor Fiscal, sin que para este tinte y demás gastos que se ofreciesen deva el Patrimonio contribuir en nada más que con las 4 libras por cana de peso de cuatro onzas cada una, pues en esta conformidad se ha ajustado con dicho Llabrés.

b) Die vii mensis septembris anno a Nativitate Domini MDccvi.—Comparegueren en la present Curia del Real Patrimoni Miquel Cantellops major de dies, Antoni Xanxo, Miquel Cantellops menor y Mateu Juan, sculptors, elegits visuradors per lo magnífich y noble senyor llochinent de Mestre Racional, per efecte de veurer y fer relacio si lo retaula principal de

(1) El último recibo firmado por el citado Miguel Barceló es de 14 de febrero de 1699.



la iglesia de Santa Anna de est Real Palacio se trobave ab la conformitat que demostra la planta, en execucio de lo resolt per la Real Junta Patrimonial als 3 octubre 1705, que fonch donar a escarada a Miquel Barceló sculptor, per preu de 275 lliures de Mallorca, ab las obligacions expressadas en dita Real Junta, per el digut compliment, de la qual diuen ser stats a visurar dit retaule tenint present la planta, y fan relacio que se ha executat y fet per dit Barceló lo que demanava dita planta, a que se ha añadit per son major adorno, que no se trobe delineat en dita planta lo siguent:

Primo, a la banqueta, dos lletons ab sos adornos de fullatjes y dos escudets ab dos serafins, que tot han judicat valer . . . . . 16 lliures

Mes demunt los caxons de la guarnisa han trobat haverse añadit ademes de lo ques trobe en dita planta dos angels ab un scut de las armas de Aragón quiscu, que han judicat valer. . . . . 30 lliures

Mes troben haverse añadit ademes de dita planta un banquetó quil corre tota la guarniza ab sos adornos de fullatjes, lo qual han judicat valer. . . . . 10 lliures

Mes atroben haverse añadit, ademes de dita planta, en loch de las stepitas aseñalades en dita planta, se han fetas unes columnas obradas segons lo art, que judican valer . . . 12 lliures

Mes atroben que se ha añadit a lo escut que son las armas de la monarquía qui difinex dita obra, alguns fullatjes per major adorno de dita obra, que judican esser de valor de . . . . . 7 lliures

Y encare que, segons la dita planta, tenie obligacio de fer la pastera ab la mateixa forma que en aquella se trobe, lo que no porie ser per haver de servir las figuras que ja de antes si trobaven y per aço ha fet alguns fullatjes y adornos y haver ajustat el peu del secrari y augmentar las polceras per la major perfeccio de la obra, recompensant una cose ab altre, no se trobe diferencia alguna.

La qual visura se es feta forma solita medio juramento que han prestat en ma y poder de mi Jaume Barceló, un dels scrivans del Real Patrimoni<sup>(1)</sup>.

A.R.P. Juntas Patrimoniales. libº. 1700-1706, fº. 541 y 589

25

*Se ordena a los jurados de Lluchmayor saldar la cuenta pendiente con el imaginero Uguet Barxe por una cruz de piedra que le habian encargado.—1436*

Die lune xvii septembris (1436).—Guillermus de Montessonno etc Dis-

(1) No obstante el dictamen de los peritos, la Junta Patrimonial acordó pagar a Miguel Barceló el exceso sobre la cantidad estipulada en el contrato.

creto vicario ecclesie Luchomajoris vel ejus locumtenenti, salutem in Domino. Cum discreti jurati vestre parrochie, infra tempus per eos promissum, non curaverint exsolvere Hugueto Barxe, lapicide Majoricarum, septem libras decem solidos sibi restante exsolvendum per eos ex opere crucis vestre parrochie in dampnum ipsius Ideo vobis dicimus et mandamus, quatenus ex parte nostra moneatis semel etc. dictos juratos ut infra tres dies proxime sequentes exsolverint dicto Hugueto dicte peccunie quantitatem, unacum missionibus inde factis alioquim etc.<sup>(1)</sup>.

A. D. *Liber Litterarum* 1436-1437

## 26

*Se satisface al escultor Pedro Bauzá el trabajo de dorar el retablo del SSmo. Sacramento de la iglesia de Sta. Eulalia.—1702.*

Jo Jaume Capó pre. y binificiat en la Seu, certifica y fas fe com mestre Pere Bauça scultor, ha rebut del Rnt. Juan Sales pre. y binificiat en Sta. Eulalia, desde als 24 mars fins als 20 agost, trenta y tres lliures, un sou y deu dines. 33 ll. 1 s. 10, y son per tots los jornals ha fets juntament ab un fadri para deurar al quadro de la Capella del SSmo. Sagrament de dita parrochia y tambe matex en dita quantitat estan compreses 2 ll. 7 s. 4 per colors se han hagut mester per posar en dit quadro, y axi tant dit mestre com son fadri estan contents y pagats a compliment fins dit die per tota la feyne han feta a dit senyor per dit efecta, y per ser la veritat fas al present a pregaria de dites parts Fet als 20 agost 1702 dich . . . . . 33 ll. 1 s. 10.

A. P. Sta. Eulalia: *Llib. de la Capella del SSm. Sagrament* f.º 29 v.º

## 27

*Acta de examen para imaginero de Jaime Blanquer.—1603* <sup>(2)</sup>

Die 9 octobris 1603.—Convocats y ajustats los honorables mestre Pere Ferrer major, brodador. y mestre Gaspar Gener. imagineire, sobreposats del glorios Sant Lluch, mestre Joan Antoni Bonet, sculptor, y mestre Pere Ferrer, brodador. promens, a la casa del dit mestre Pere Ferrer major, per efecta de examinar a la persona de mestre Jaume Blanquer, y vista una

(1) El 3 de julio del citado año hay registrado otro mandato similar, dado a instancia del mismo «*magistro Hugueti ymaginarii Majoricarum*».

(2) «A 25 juny 1636 fonec cos mitjaneral de mestre Jaume Blanquer scultor lo cual fonch enterrat en la Seu en la Capella de Corpus Xristi en lo seu vas detras lo altar de dita capella y alli ses dexat en son ultim testament consta en poder del discret Hieronim Catany notari a 22 de febrer 1636, rebí per partit vuit lliures y setze sous, so es per les minves y lloguer de les atches, ciris, drap de cos y cuxins». A. C. *Llibre de Saerctstia* 1636.

figura de un Christo ab la corona, tavayola, titol deurat, y aquella havem vista esser bona y vista aquella diligentment han trobat aquella bona y per tant lo creen mestre com a qualsevol altre mestre imagineaire ab tots los emoluments com qualsevol altre mestre imagineaire gosse y gaudeix, sometentse a los capitols de dita confraria. Fiat largo etc.—Testes honor. Jacobus Massip passamaner y Antoni Socies fuster.

A. P. *Contratos de Miguel Ferrer* not ° 1603-1605. s. f.

## 28

*La Comunidad de los PP. Carmelitas encarga a Jaime Blanquer la talla del retablo mayor de su iglesia.—1604.*

Die veneris xv mensis octobris anno a Nativ. Domini MDCiiii.—Sit omnibus notum, quod nos frater magister Stephanus Bassola prior ac vicarius provincialis monasterii et conventus beate Virginis Marie de Monte Carmelo civitatis et regni Maioricarum, Franciscus Duran subprior, Paulus Caravei, Ludovicus Ferrer, Nicolaus Oliver, Hieronimus Riera, Christophorus Pasqual, Franciscus Pou, Petrus Nicolau, Laurencius Brusa, Ludovicus Calderes, Martinus Vidal, Franciscus Coll, sacerdotes, Michael Mir, Michael Mora, Jacobus Prunes, Antonius Mieres, Antonius Santandreu, Guillermus Duran, Michael Pujol, omnes monasterii professi, capitulariter ad sonum campane congregati ut moris ets, gratis etc. convenim, cometem y donam a fer lo retaula major de nostra isglesia del Carme a v. m. Jaume Blanquer sculptor de Mallorca. present, y lo dit retaula y fabrica de aquell acceptant en la forma y modo contengut en los infrascrits capitols:

E primo. donam a fer a v. m. mestre Jaume Blanquer sculptor, present, lo retaula major de la nostra isglesia del Carme conforma la trassa y pintura nos haveu mostrada y trassada, y are de present nos mostrau devant los infrascrits testimonis, en un pregami, lo qual retaula sta comperit en sinch compertiments, desta manera.

Item som de pacte que lo predit retaula nos haveu de fer y donar fet en lo lloch hont te d'estar en la dita nostra isglesia del Carme per preu de mil y sisentas lliures moneda de Mallorca, pagadores en el modo infrascrit.

Item som de pacte que sempre y quant nos donareu feta y posada la banqueta y secrari, que es lo primer compertiment del dit retaula, nosaltres vos siam tinguts pagar doscentes vuitanta lliures mallorquines, y per aquelles nos pugau compellir y forçar.

Item son de pacte que pagades dites 280 lliures tingau de fer lo segon compertiment de dit retaula, que es lo primer orde, y en aquell tingau de fer dos figures de bulto pintades y posades a tot son punt, lo qual primera

orde feta y acabada vos siam tinguts nosaltres dis frares donar y pagar trescentes vuitanta lliures de dita moneda.

Item som de pacte que apres quens haureu fet en dit retaula lo terç compartiment, que es segona orde, en lo qual hi ha de haver dos figures de bulto y un pla de mig relleu, vos siam tinguts donar y pagar quatre-centes y vuit lliures de dita moneda.

Item som de pacte que apres quens hareu fet en dit retaula lo quart compartiment, que es tercera orde, en lo qual hi ha de haver dos figures pintades, com de sobre, vos siam tinguts pagar gratiosament trescentes sexanta lliures de dita moneda.

Item som de pacte que fet lo quint compartiment, que será la definitio y un Christo en dit retaula, vos siam tinguts donar y pagar cent sexanta lliures que es lo compliment de les dites mil y sisentes lliures moneda de Mallorca, que es lo preu per lo cual havem concertat de fernos dit retaula, sens havervos de donar llenyam de ninguna manera.

Unde nota dicti fratres. . Ad hec ego dictus Jacobus Blanquer sculptor omnia predicta laudans. approbans et acceptans... Testes honor. Honoratus Riera ortulanos et Josephus Narsisus sartor Maioricarum in quorum pressntia omnes firmarunt.

A. P. Contratos de Pedro Ribot not.º 1600-1604, f.º 294.

## 29

*Jaime Blanquer labra la Puerta del Muelle.—1620 y 1621.*

a) 1620, 5 julio — A Jaime Blanquer escultor, ocho libras a buena cuenta de lo que le stimaron la ymagen de la figura de la Virgen de la Concepción questa encima de la puerta nueva del muelle y el escudo de las armas del Rey nuestro Señor con otras imagenes de Angeles: 8 libras.

b) 1621, 1 agosto — A Jayme Blanquer scultor, ocho libras a buena cuenta de la escultura que haze en piedras fuertes para poner encima de las puertas de la entrada del muelle y salida de la Ciudad: 8 libras.

A. R. P.: *Llibre de la Fortificació* 1620, f.º 84 y 1621, f.º 164 v.º

## 30

*Cuentas de los cuadros pintados por Jaime Blanquer para la Casa de la Universidad.—1670 a 1684.*

a) A 20 desembre 1670 a Jaume Blanquer pintor 8 lliures 8 sous per las mans de haver pintat el retrato de la Reyna nostra Señora viuda y

envernisar conforme compte fet y firmat per Cristofol Berenguer, scriba de despeses menudes de la Universitat.

A. H. M. *Llibre mayor del Compte* 1670-1671, f.º 81.

b) A 24 desembre 1675 a mestre Jaume Blanquer pintor 11 lliures per las mans y bestresas de la tela y quadro de St. Vicens Ferrer ha fet per compte de la Universitat per adorno del salo.

Ibid. 1675-1678, f.º 83.

c) A dits [26 gener 1679] a Jaume Blanquer pintor 16 lliures per haver copiat el retrato de Sa Magestad y adobat el de la Reyna mare.

Ibid. 1678-1681, p. 94.

d) A dits [26 maig 1679] a Jaume Blanquer pintor 14 lliures per haver pintat tres cuadros de tres varons insignes naturals de est Regne: Roig, Forteza y Sureda, y haver renovades las barras de Arago de las armas de la finestra del portal.

Ibid, 1678-1681 p. 96.

e) A 16 maig 1684 a Jaume Blanquer pintor 37 lliures 10 sous per lo cost del quadro y vaza de Sant Pedro Nolasco, patro del Regne.

Ibid. 1683-1684, f.º 79.

### 31

*Se satisface al mismo artista el importe de un cuadro que había pintado para el Colegio de Mercaderes. 1673.*<sup>(1)</sup>

Mes fas fee com mestre Jaume Blanquer pintor ha rebut per taula de dits magnífichs Deffenedors tretze lliures. y son 12 lliures per lo valor de haver pintat un quadro del Sant Christo per lo archiu de la Llonge y 1 lliura per la tela. Fet als 10 abril 1673.

A. H. M. *Llibre del Dineret* 1672-1673, f.º 16 v.º

### 32

*Gastos del cuadro de la Inmaculada que Jaime Blanquer y Beltrán pintó para la Casa de la Ceca.—1689.*

Compta de lo que e gastat per al quadro de Nostra Señore comensat a 10 juny 1689.

1) Debe tenerse presente que desde 1683 a 1687 aparecen dos Jaime Blanquer, ambos pintores, correspondiendo la primera fecha al acta de examen del segundo y la otra a la del fallecimiento del primero. Las confusiones no son inevitables dado que en los documentos que se citan a los dos artistas no aparecen los respectivos segundos apellidos

Primo tinc pagat 32 sous per lo bastiment y la vasa val . . . . .	1 liure	12 sous
mes per talla y tatxas val . . . . .		13 sous 6.
mes per daurar la vasa val . . . . .	1 liure	15 sous
mes una verga de ferro y anelates y una cortina de cotonina per el cuadro val. . . . .	1 liure	12 sous
mes mans del quadro e pagat a mestre Blanquer .	10 liures	5 sous 8.
		-----
		15 liures 18 sous 2.

A. M. Palma: *Papeles de la Ceca*

### 33

*Coste del cuadro de la venerable Sor Catalina Thomás que Jaime Blanquer pintó por encargo de los Jurados de Valldemosa.— 1695.*

Mes se li passe en compta a lo dit Farra, olim clavari, 12 lliures per tantes na pagades a Jaume Blanquer pintor, y son per haver pintat el quadro de la venerable sor Catharina Thomas, al qual quadro esta en Casa y Universitat de esta Vila, conste per son albara dels 25 juliol 1695 en lo llibret de albarans aportat per dit Farra: . . . . . 12 lliures

A. M. Valldemosa: *Llibre de Sentences 1695-1711, f.º 3.*

### 34

*Jaime Blanquer solicita se le confirme de nuevo en el oficio de «estampador» de la Ceca de Mallorca.— 1706.*

Excmo. Señor: Jayme Blanquer pintor, dize, que estos años pasados obtuvo gracia del oficio de estampador de la Casa de la Seca de esta Ciudad por los serbicios que tiene hechos, y no solo el suplicante si tambien por haver serbido el dicho oficio Jayme Blanquer su abuelo, que hasta su muerte sirvió con todo buen crédito y satisfacción como requiere en dicho oficio, y como Excmo. Señor sea el suplicante un pobre maestre con obligación de muger y siete hijos a quien sustenta de su trabajo y se ayuda de lo que gana con su diurno trabajo y haver serbido con toda satisfacción de sus superiores.

Suplica por tanto a V. Ex.ª sea de su agrado hazer gracia y merced al suplicante de dicho oficio de estampador de la moneda de la Casa de la Seca del presente Reyno, que a más de ser obra de caridad, lo recibirá con singular favor y gracia, que suplica. Omni etc. Altissimus etc.

Castillo Real de Mallorca a 19 de diziembre de 1706: Informe la Junta Patrimonial.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento del Decreto de V. S. I. en que manda a la Real Junta informe luego sobre este memorial, dize que el suplicante es hábil y capassissimo para exerser el empleo de encuñador de que obtuvo gracia en el gobierno passado que por su habilidad y persona no desmerece el referido empleo, añadiéndose la apreciable circunstancia de haver sido siempre affecto a los intereses de Su Magestad (Dios le guarde) y le reconoce la Real Junta digno de la nueva gracia que suplica, y que en el interin exersa dicho officio. V. S. Ilma. mandará lo que fuere más de su agrado. Real Palacio y diziembre 19 de 1706.

A. R. P. *Juntas del Real Patrimonio 1706-1708, f.º 44.*

### 35

*Recibo firmado por Jaime Blanquer del importe de dos cuadros y una bandera pintados para la capilla del Confalón de Sta. Eulalia —1712.*

Jo debaix firmat Jaume Blanquer he rebut del senyor Miguel Matali pre. y capiller de Nostra Senyora del Confalo de la parroquial de Sta. Eulalia desèt lliures, sis sous, dich 17 ll. 6 s., y son a compliment per haver pintat St. Lloaxim y Sta. Anna a las portes del quadro de dita capella per preu de 11 lliures y lo restant per la bandera. Fet als 18 septembre 1712.—Jaume Blanquer pintor.

A. P. Sta. Eulalia: *Llibre del baci de N.ª Sra. del Confaló 1712-1713 f.º 22 v.º*

### 36

*Cuentas de diferentes trabajos que realizó el mismo artista por cuenta de los Jurados y Regidores de Palma.—1713 a 1737.*

a) A 27 maig 1713 a Jaume Blanquer pintor 5 lliures y dira son per lo treball, mans y bestreta de haver retretat la vere efigies de sor Francisca Verónica Baça, beata dél orde de Sent Augusti.

A. H. M. *Llibre Major del Compte 1712-1713, f.º 110.*

b) Compte de la feyna a feta mestre Jaume Blanquer pintor per compte de la Universitat y per la funeraria de D. F. Nicolau Cotoner del habit de Sent Joan lo qual fonch en Sent Domingo.

Primo 40 papes de ma mijane ab las armes de la Ciutat a 4 sous quiscuna, val 8 liures. Mes 20 papes de ma mijana ab les armes de dit Sr. Cotoner a 4 sous, val 4 liures. Mes 16 papes de ma major ab las armes de la Ciutat a 8 sous, val 6 liures 8 sous. Mes 20 papes de ma mijana ab un cap de mort y dos cañellas val 4 sous.—Tot val 22 liures 8 sous.

A. H. M. *Comptes dels Menestrals 1703-1714, f.º 259 v.º*

c) Compte de la faine extraordinaria que Jaume Blanquer pintor ha feta per la Case de la Ciutat de orde de sus señories dels señors Regidors, es la sigüent:

Primo adobar y aparalar detras la batale de la presa		
de Mallorca, val . . . . .	3	liures
mes adobar Santa Priedis val. . . . .	3	»
mes adobar Sor Thomasa . . . . .	2	»
mes adobar Sant Sebastia y aparalar detras. . . . .	6	»
mes fer nou el Sant Novisi. . . . .	4	»
mes adobar 4 quadros el den Pere Borguny, el P.		
Malferit, Ugo Contesti y un Bisbe agostino . . . . .	3	»
mes un sello de ferro ab les armes de la Ciutat . . . . .	1	»
mes un sel o tetxo de cadafal que se posa per el dia		
de Sant Silvestre en que hia pintat un Angel ab la Ciutat		
en la ma y fullatge per tota labrador, conserti per . . . . .	2	» 10 sous
		<hr/>
	23	liures 10 sous

Visto. Palma y abril 22 de 1721. — Salas

Als 23 abril se li ha feta polisa de 15 liures a bon compte. Als 26 dit se li ha fet polisa de 8 liures 10 sous a compliment del present compte.

A. M. Palma. *Expedientes*, leg.º 128.

d) 1724. Conte de lo que Jaume Blanquer pintor ha treballat per la Ciutat, que ha servit per les festes ha fetas dita Ciutat per lo señor Rey Don Luis primer en España que Deu guarde.

Primo quatre vestits que si ha pintades les armes de España ab or y plata a rao de quatre pessas de vuit cade vestit, mans y bestretas, valen los quatre vestits a dita rao setza pessas de vuit que son 18 lliures 2 sous 8 dines — Mes quatre masas ab les matexas armes y lo manech plateat a rao de trenta sis sous cade masse valen 7 lliures 4 sous. — Suma 25 lliures 6 sous 8 dines.

A. M. Palma. *Expedientes*, leg.º 568.

e) Compte de lo que Jaume Blanquer pintor ha pintat per compte y orde de la Ciutat de Palma en lo corrent any 1737.

Primo per adobar y apareyar a la part detras del quadro del enterro del Beato Ramón Lllul, mans y bestretas . . . . . 2 ll. 10 s.

E mes per pintar un retrato del serenissim Sr. Dn. Ramón Despuig, mestre de la Religio de Sant Juan de Malta, mans y bestretas . . . . . 5 ll.

Suma . . . . . 7 ll. 10 s.

A. M. Palma. *Expedientes*, leg.º 31.

f) Als 30 agost 1738 a Jaume Blanquer pintor 10 lliures y dira son per la feyna ha feta per compte de la Ciutat en pintar dos quadros, lo un retrato del eminentissim señor Fr. D Ramón Despuig gran mestre de la reli-



gio de Sant Juan de Malta y lo altre retrato del Ilmo. Sr. Dn. Barthomeu Rull gran prior de Sant Juan de Malta, conforme compte vist y rubricat per su Senyoria. Dich 10 lliures.

Dit dia [20 decembre 1738] a Jaume Blanquer pintor y dira son per tantes lin expectan per son salari y per la obligacio que te de pintar la cera de la Ciutat y a compliment per lo corrent any. Dich 10 lliures.

A. M. Palma. *Expedientes*, leg.º 396.

### 37

*El Vicario General dispone sean pagados a Jaime Blanquer unos cuadros de la capilla del Santo Cristo de Santa Eulalia.—1714.*

1714, 24 novembre — Ohits de una Jaume Blanquer pintor y de altra Phelip Comelles notari, procurador dels Administradors de la obra pia del Rd. Sebastia Rosselló pre., pretenintse per part de dit Blanquer que li deu dita heretat o obra pia vint y sinch lliures conforme los comptes per ells tenen fets, las quals son de la feyna ha feta dit Blanquer en la capella del Sant Christo de la parroquial iglesia de Sta. Eulalia tant per el tatxo com per dos cuadros acabats y un boscat de dita capella; responentse per part de dit Comelles notari, en dit nom, que encara que es ver que dels comptes per ell fets haje resultat deure dita quantitat y trobarse altres creditors, que se deu primer pagar aquells.

Providet que condanne lo dit Comelles notari, en dit nom, en haver de pagar las ditas vint y cinch lliures, conforme los comptes per ells passats, al dit Blanquer. Quare etc.

A. D. *Provisiions* 1713-1714. s. f.

### 38

*Se paga a Rafael Blanquer, escultor, una partida de dinero a cuenta de la contrata que tenia de tallar el retablo del Sto. Cristo de Sta. Eulalia.—1646.*

Jo debaix escrit Rafel Blanquer, escultor, he rebut del Rt. m.º Hieronym Barceló pre., bassiner de la capella del St. Crucifici de Sta. Eulalia, deu lliures, dich 10 ll., les quals son a bon compte de la feyna vas fent per lo retaula del St. Crucifici. Fet vuy a 4 de janer 1646. Dich . . . 10 lliures.

Raphel Blanquer.

A. P. de Sta. Eulalia. *Llibre del St. Crucifici*, 1645, s. f.

## 39

*Se paga al escultor Rafael Blanquer la estatua, de la Fe, que había tallado para el Colegio de la Mercadería. —1648.*

Mes fa testimoni com mestre Rafel Blanquer scultor ha rebut per taula dels magnífichs senyors Deffanadors 80 lliures y son a compliment de 200 lliures com les demes ha ja rebudes, ço es per mans del senyor Juan Mesquida olim deffanador y les demes que son 40 lliures ab dos polices que son 120 ll , y ara dites 80 lliures, y son per lo preu de la nimfa dite la Fee ha feta anel Collegi conforma acte de consert sa feu en poder del discret Miquel Sagui notari, sindich y scriva de dit collegi, fet 23 juny 1648. 80 ll.

A. H. M. Llibre Dineret de la Mercaderia 1647-1648 f.º 9.

## 40

*Orden para que los Jurados de Campanet completaran el pago de frontal que Francisco Bofill había bordado —1503.*

Die lune tercia aprilis anno MD tercio Guillelmus Grua etc. Discreto Vicario ecclesie de Campanet. Ad instanciam magistri Francisci Bofil. brodatore, vobis dicimus et mandamus sub pena XXV librarum fischo etc., quatenus etc., moneatis etc. juratos vestre parrochie ut infra decem dies dederint et solverin eidem XX solidos, eidem debitis ex resta cujusdam pali.

A. D. *Litterarum* 1502-1504. s. f.

JUAN MUNTANER BUJOSA

LAS NOTAS  
DE  
PREHISTORIA MALLORQUINA  
DE  
DON GABRIEL LLABRES Y QUINTANA

Una feliz casualidad ha puesto en nuestras manos un tomo manuscrito de la biblioteca del ilustre académico D. Gabriel Llabrés y Quintana († 1928), catedrático, arqueólogo e historiador. Contiene el volumen de referencia una valiosa recopilación de datos y notas inéditas sobre arqueología mallorquina, avaladas en muchos casos con preciosos apuntes gráficos y algunas fotografías.

Por considerarlos de gran interés científico, críticos y rigurosamente objetivos, trataremos de ordenarlos con vistas a su publicación, añadiéndoles las observaciones y nuevos descubrimientos que recientemente hemos hecho sobre el terreno, durante la confección de nuestro Mapa general de Mallorca.

«Desde que Bucher de Perthes en 1860, dió el grito de alerta a los que estudian el pasado de los pueblos, se suceden los congresos de Prehistoria, se practican en todas partes excavaciones, se inventarían monumentos, se recogen objetos despreciables antes, y los libros y folletos sobre el hombre primitivo, sobre sus razas, costumbres, etc., han llegado a formar una verdadera y costosísima biblioteca. Es verdad que sobre tales estudios se ha divagado y fantaseado mucho, y que la pluma ha sido guiada más por la imaginación que no por el criterio verdaderamente científico, que todavía va a tientas en estas materias, puesto que la suma de hechos acumulados es aun insuficiente para apreciar con claridad sucesos tan remotos. Pero esto no es obstáculo para que todos y cada uno vengamos obligados a facilitar cuantas noticias y datos estén a nuestro alcance, a fin de hacer menos penosa la tarea de los encargados de interrogar a la esfinge de lo desconocido. Y aunque consideramos ardua y difícil la empresa del conjunto, no podemos de

menos de hacer algo, o de intentarlo siquiera, por las Baleares, y especialmente por Mallorca, dedicando a la prehistoria de nuestra isla lo que ya tienen hecho otras naciones tan adelantadas como Francia, [Inglaterra y Alemania]: el inventario de sus monumentos megalíticos.

»Hasta la actual centuria (2) [casi] nadie se preocupó de los monumentos megalíticos existentes en nuestro archipiélago, aparte del primer historiador mallorquín el Dr. D. Juan Bautista Binimelis, que describe maravillado en el libro I cap. XIV de su *Historia* (3) algunos de ellos, [el historiador inglés John Armstrong, en *Historia de la Isla de Menorca*, Londres, 1752, y Diodoro de Sicilia en *Biblioteca Histórica*, Libro 5.º, XVII]. Los monumentos megalíticos que conocemos en las Baleares se reducen a tres tipos: el talayot, la naveta y los recintos fortificados (4). Los talayots son los que más abundan. Su planta es circular o cuadrada. Unos tienen portales y otros carecen de él, o al menos no presentan vestigios claros de haberlos tenido. Por la altura de los portales también se pueden clasificar en talayots de puerta baja y de puerta alta. [En algunos casos] una columna central, de piedra, a veces dos, solían sostener la techumbre [de las cámaras] de los talayots.

»Las navetas son construcciones que presentan la forma de nave quilla arriba, construídas con enormes sillares de piedras calizas, de caras talladas a plano con martillo u otra herramienta. Todas tienen puerta en la popa (5). Su tipo medio es el de unos 11 a 14 metros de largo por 4 en sección transversal.

»El otro tipo consiste en grandes recintos de forma más o menos circular, con una o más entradas, presentando dos hileras de enormes piedras irregulares y sin labrar (6) hincadas en el suelo, que forman las paredes del muro, cuyos espacios debieron rellenarse [con otras piedras] para completar la muralla. En su interior suelen levantarse de una a cuatro torres o talayots, repartidos por regla general en los ángulos de imperfectos cuadriláteros».

»De otros restos prehistóricos queremos hablar finalmente. Las cavernas naturales y cuevas artificiales que han servido al hombre primitivo, de habitación o de sepulcro».

Recoge el Sr. Llabres unos informes descriptivos facilitados por D. Lorenzo Cruellas —maestro, director de un colegio de primera enseñanza y preparación para el bachillerato y perito agrimensor—, sobre los talayots de Pollensa, que ordenamos alfabéticamente y juntamos con nuestros apuntes sobre los megalitos de dicha comarca.



Vista general de Pollensa y su huerta desde el Santuario del Puig. Al fondo, «l'Estret de Ternelles». La sierra que se extiende a la derecha es la de «la Font». En la intersección de las líneas marginales, aproximadamente, se hallan situados los lienzos de la muralla ciclópea descrita en el texto.



Talayot en ruinas, de planta cuadrangular, en «l'Olivar d'Amunt», al pie de la «Serra de la Font».



Al fondo la «Serra de la Font» en cuya falda se extienden lienzos de muralla ciclópea, similares a la de los reductos megalíticos de Menorca.



Uno de los lienzos de muralla, descritos.

## CATALOGO DE LOS MONUMENTOS MEGALITICOS DEL TERMINO DE POLLENSA

- G. LL. Q. **Albercutx.**—Sobre la cúspide de un monte contiguo a la peña denominada del «Migdia», se alza un talayot.
- N. N. N. **Bóquer.**—Al S. O. de la casa predial y en el lugar conocido por «Pedret de Bóquer», hay los restos de un murallón ciclópeo. Diseminados por todos aquellos contornos se ven otros restos inidentificables por su ruinoso estado. Abunda en su superficie la cerámica "terra sigillata" y la campaniana, así como la morisca y algún que otro percutor de piedra.
- G. LL. Q. **Bóquer petit.**—En la falda de la montaña, al pie de la cual se levanta la casa predial, se ven una serie de murallas escalonadas que jalonan aquellas escarpaduras hasta la cúspide. Los bloques de estas murallas tal vez sean análogos a las ciclópeas de Tarragona. La situación de estas murallas es notable, pues desde cualquier punto [de ellas] se domina toda la bahía de Pollensa y la «Vall de Bóquer», hasta [la cala del mismo nombre]. Desplazándose unos 500 metros al S. E. de dichas murallas, hay unas parcelas de terreno denominadas «El Pradet», que por los vestigios primitivos que en ellas se observan, por los objetos antiguos que allí se han encontrado, [por la etimología del nombre Bóquer] y por su situación, se cree es el lugar donde estuvo emplazado el pueblo Bocoritano, Bocarius [o Bocchoris] de que nos hablan los historiadores antiguos.
- G. LL. Q. **Ca l'Hereuet de la Vall d'En Marc.** — Sobre una pequeña altura poblada de encinas, en la falda del Puig Tomir se halla un talayot de planta circular bastante bien conservado, pues en muchos puntos [de su perímetro] tiene más de dos metros de altura. Los bloques que forman el muro tienen la mayoría [alrededor de] un metro cúbico.
- N. N. N. **Can Daniel gran.** — En el encinar de este predio existe uno de los mayores conjuntos megalíticos del término. Un robusto murallón megalítico cierra una amplia extensión cubierta totalmente de talayots y otros restos inidentificables. La maleza crece libérrima entre

las construcciones prehistóricas colaborando en su destrucción. Por la importancia de esta estación y por la amenaza de total destrucción a que está expuesta, creemos que es de urgencia sean practicadas unas minuciosas excavaciones.

- N. N. N. **Can Lleida.**—Hoy apenas si queda casi nada de un grupo de talayots que se alzaban en esta propiedad. En la demolición del último de ellos se encontraron, soterrados en su base, varios objetos de metal, probablemente bronce, puntas de flecha, brazaletes, collares y otras piezas inidentificadas que posee el propietario de la finca. Se encuentran en superficie, cerca de los restos que aun subsisten, percutores de piedra y cerámica primitiva, así como bastante cantidad de restos óseos humanos.
- J. M. P. **Can Morell.**—Se ven bastantes restos megalíticos inidentificables.
- J. M. P. **Can Toxe.**—Se ven varios restos megalíticos inidentificables.
- J. M. P. **Can Vadell.**—Se ven varios restos megalíticos inidentificables.
- N. N. N. **Can Vela gran.**—En la falda de la «Serra de Cornavaques» y al extremo N. E. de la «Vall de Cuixac», se alza un talayot de planta cuadrangular bastante bien conservado.
- J. M. P. **Can Vela petit.**—Se ve otro talayot de características y emplazamiento similar al de su finca vecina «Can Vela Gran».
- J. M. P. **Can Xandot.**—Se ven varios restos megalíticos inidentificables.
- G. LL. Q. **Colonya.**—Existen varios talayots.
- J. M. P. **El molí de vent de l'Almadrava.**—Las boyeras de esta propiedad están edificadas sobre los restos de un talayot.
- G. LL. Q. **El Pontarró.**—Se ven los restos de varios talayots.
- N. N. N. **El Vilar.**—En la falda S. E. de «Serra de la Punta» se ven los restos de unas construcciones megalíticas.
- N. N. N. **Els clapers de Formentor.**—Entre «Penya de la Cova del Morts» y el «Pi de la Senyora», al inicio de la bajada a Cala Figuera, se ven gran cantidad de construcciones megalíticas destruidas, entre las que crecen tupidas matas y carrizos.



- J. M. P. **Els Rafals d'en Pinyano.**—Se ven los restos de un talayot.
- N. N. N. **Els Vilarets.**—Se ven restos megalíticos inidentificables.
- G. LL. Q. **Gotmar.**—Sobre una pequeña loma [situada al N.] del puerto de Pollensa y distante unos 1.300 metros de la carretera de dicho puerto, se alza un talayot de planta circular de unos 7 metros de diámetro. Sus muros tienen una altura de 1,50 metros.
- J. M. P. **La Cisterna.**—Se ven varios restos megalíticos inidentificables.
- J. M. P. **La Font.**—En las estribaciones de la sierra del mismo nombre se ven varios lienzos de muralla megalítica que cierra las pendientes de fácil acceso.
- G. LL. Q. **La Mola.**—En esta finca existen tres talayots, conocidos por «Les Darracases», según me indica D. Juan Parera, Pbro., de La Puebla.
- J. M. P. **L'oliviar d'amunt.**—Al pie de la sierra que se alza al N. de la casa predial hay un talayot de planta cuadrangular. Tenía cámara, hoy desmoronada. Sus dimensiones generales son: 8 metros de longitud de E. a O. por 9 metros de N. a S.. El grosor de sus muros es de 3 metros con una altura actual de 2 metros.
- G. LL. Q. **Llenaire.**—Sobre una pequeña altura de terreno de cultivo y en un radio cuya extensión puede calcularse de cuatro a cinco áreas, o sea cerca de media cuarterada, hay gran cantidad de restos megalíticos. En algunos puntos de su contorno apenas se identifican los cimientos [de las murallas], pero en otros se conservan bastante teniendo una altura de más de dos metros, advirtiéndose algunas piedras de más de dos metros cúbicos colocadas unas sobre otras.
- G. LL. Q. **Masteguera.**—Hace un año existía en esta [propiedad] un talayot, cerca del cual y a la profundidad de un metro se encontró un empedrado de forma circular, del cual partían varios caminos también empedrados, yendo todos a parar al mencionado talayot, en cuya entrada se hallaba un portal formado por tres piedras.
- G. LL. Q. **Mortix.**—Me han asegurado que en este predio existen cinco talayots, alguno bastante bien conservado. En el interior de uno de ellos se encontró hace cosa de

- unos veinte años [1870] una campana de bronce de unos 0,25 m. de diámetro y de forma cuadrangular.
- G. LL. Q. **Mortíxet.**—En este predio existen algunos talayots.
- N. N. N. **Pedruxella.**—Se ven los restos de un poblado talayótico.
- G. LL. Q. **Penya Mascorda de Ca l'Hereu.**—En lo alto de «Penya Mascorda» se alza un talayot [cuyo paramento E.] se levanta al borde de un acantilado casi vertical y de más de 300 metros de altura. La parte opuesta a este alcantilado es de difícilísimo acceso por la gran pendiente del terreno. Parece imposible que pudiesen subir a aquella altura piedras de más de un metro cúbico, tamaño de la mayor parte de las que constituyen el monumento.
- G. LL. Q. **Pujol del Castellá.**—En lo alto de la loma que forma dicha propiedad hay un [talayot] bastante bien conservado. Su planta es circular y de unos 6 metros de diámetro. Está formado de piedras muy grandes, teniendo unos dos metros de altura todo su contorno, dentro del cual hay un algarrobo bastante corpulento.
- G. LL. Q. **Siller.**—Hay un talayot, y un trilito levantado en sus inmediatas proximidades.
- G. LL. Q. **Son Pulg.**—Existen restos de unos talayots.
- G. LL. Q. **Ternelles.**—Al extremo de una pequeña planicie, en la falda de una montaña poblada de pinos [situada al S. del «Pla del Bou»] hay un talayot de planta circular, de unos 7 metros de diámetro, notándose otra construcción concéntrica a dicho talayot, en unos cuatro metros [de radio]. La altura de la construcción exterior tendrá sobre unos cuatro metros. Es notable el emplazamiento de este talayot, puesto que domina el desfiladero conocido por «l'Estret de Ternelles», único paso accesible para ir al predio y valle del mismo nombre.

## NOTAS

- 1) El texto entrecomillado es copia de los manuscritos del Sr. Liabrés. Las palabras entre claves las añade el autor para aclarar los conceptos y descripciones. En el catálogo de monumentos megalíticos del término de Pollensa, las

iniciales G. LL. Q., y J. M. P. corresponden a Gabriel Llabrés Quintana y al autor, respectivamente, y significan que la noticia de aquel monumento es fruto de sus respectivas investigaciones. Las iniciales N. N. N. corresponden a sitios a los ya conocidos en la literatura arqueológica mallorquina.

- 2) La «actual centuria» a que hace referencia el Sr. Llabrés, es el siglo XIX. Sus investigaciones se centran principalmente hacia 1893 y se continúan en los años del primer cuarto del siglo actual, según se acredita por las fechas consignadas en los manuscritos.
- 3) *Historia del Reino de Mallorca*, 1595, ms.
- 4) Actualmente, además de estos monumentos se conocen en las Baleares: la taula, los reductos megalíticos, los sepulcros megalíticos de tipo dolménico, los menhires, los faras, los receptáculos de urna cineraria, las salas hipóstilas, las sepulturas antropoides, etc.
- 5) Modernamente la naveta ha sido subdividida en tres tipos: naveta de tipo intermedio, estudiada y definida por don Juan Flaquer y Fàbregas, distinguido arqueólogo mahonés; naveta de planta de herradura alargada y naveta del último período, estudiadas y definidas por el autor de estas líneas. En las del primer tipo, su planta es circular o elipsoidal, no teniendo por lo tanto más que un remoto parecido con la quilla de una nave invertida, y tampoco proa ni popa. El portal de ingreso se abre en un punto del perímetro exterior coincidente con un extremo del eje mayor de la cámara.
- 6) Los bloques que forman los paramentos exteriores de las murallas de algunos recintos de poblamientos megalíticos menorquines, tales como el de «Son Carlá» (Ciudadela) se hallan muy bien labrados y pulimentados. En algunos sitios de estas murallas, enormes lajas cuidadosamente cortadas descansan de canto sobre una hilada basamental de bloques rectangulares y uniformes. Lo mismo podríamos decir de las de «Torre Llafuda», «Bella Ventura», «Torre d'En Gaumés», «Biniaiet Vell», etc.
- 7) Es notable la disposición y emplazamiento de estos lienzos de murallón, tanto los de «Serra de la Font» como los de «Bóquer petit». Da la impresión que sus constructores quisieron convertir las alturas de aquellos montes en zonas defensivas, de refugio ante posibles «razzias» de tribus ene-

migas o invasoras, para lo cual taponaron convenientemente con muralla ciclópea los accesos fáciles de la sierra.

Es un caso similar al de los reductos megalíticos de Menorca. Es más, en «Bóquer Petit», la coincidencia es tal, que, lo mismo que en la balear menor, su reducto posee un grupo de cuevas prehistóricas de habitación y de enterramiento en sus proximidades, en la vertiente opuesta a la en que se levantan estos murallones, en el encinar de la cala de Sant Vicent, cuyos hipogeos son mundialmente famosos.

Hemos recogido, ordenado y ampliado sólo una parte insignificante de los apuntes prehistóricos de don Gabriel Llabrés Quintana.

D. m. y cuando hayamos confeccionado otros sectores de nuestro mapa de Mallorca, con las consiguientes inspecciones oculares sobre el terreno, y una más exhaustiva investigación directa de las áreas isleñas no exploradas para la arqueología o conocidas insuficientemente, podremos dar a conocer otras notas de los interesantes manuscritos del erudito catedrático. En cuanto a las cuevas naturales y artificiales de poblamiento y enterramiento prehistóricas, confeccionaremos un trabajo de inventariación general de Mallorca, una vez terminada nuestra labor cartográfica.

J. MASCARÓ PASARIUS

## LA CUEVA DE ARIANT

En el extremo noroeste del término municipal de Pollensa, en un valle abierto sobre el macizo calcáreo de la cordillera mallorquina, entre los montes de Ternelles (825 m.) y Pedruixella (780), y confrontando con la última sierra paralela a la costa, se encuentran los predios, ricos en trigo y ganado, de la Torre de Ariant y Ariant, cuya cota sobre el nivel del mar es de 500 m.

El valle está regado por varias fuentes que permiten hermosas huertas. Más allá de los cultivos dominan las plantas propias del Mediterráneo: pino, lentisco, estepas, carrizo, etc.

En la parte de levante de dicho valle se destaca un montículo, llamado el «Puig dels Moros», de suave pendiente en la parte sur y este, abrupto y cortado de cara al norte y en notable declive en el oeste.

En el acantilado norte de dicho montículo, casi como nido de águila allá suspendido, se encuentra la cueva que vulgarmente llaman «El cementerí dels romans», de difícil acceso.

En el flanco derecho del «Puig dels Moros», a quince minutos de la cueva, se hallan casi a flor de tierra las ruinas de un poblado prehistórico, con pequeños fragmentos de cerámica indígena, que más tarde debió de servir de cobijo a los árabes, como parecen atestiguarlo los restos de cerámica que en él, lo mismo que en sus alrededores, se encuentran en abundancia. (Cfr. Fig. 1).

**LA CUEVA.**—La cueva, sólo accesible por un sendero peligroso que sube por la parte de oeste, si bien es natural, presenta algún pequeño retoque. Se compone de dos departamentos de reducidas dimensiones, que denominaremos Vestíbulo y Cámara. (Fig. 2).

Según puede apreciarse en el gráfico adjunto, el vestíbulo ofrece una planta circular de 4'50 m. de diámetro, y su altura

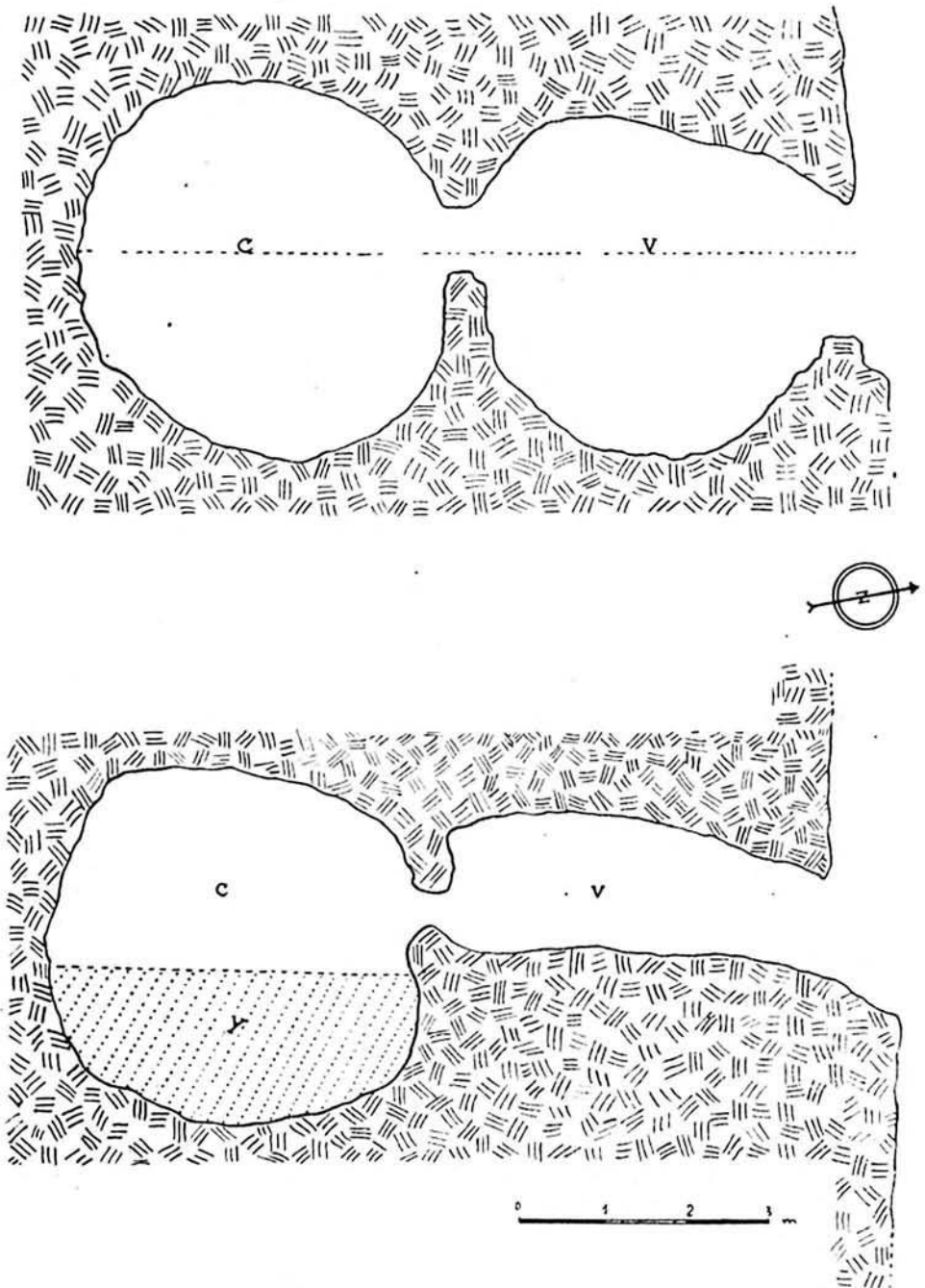


Fig. 2.—Planta y Sección de la Cueva.

máxima no pasa de los 2 m. Frente a la boca de entrada, casi a flor del piso, se abre un boquerón de forma trapezoidal de 0'75 m. de longitud por 0'38 m. de altura, espacio por donde justamente puede pasar el cuerpo de un hombre, y que da acceso a la cámara sepulcral. Excavado el piso, que es de tierra fina, no aparecieron sino huesos de cabra aislados. El espesor de la capa de tierra es de 0'50 m.

**LA CÁMARA.**—Es un cubículo de planta circular de 4'30 m. de diámetro. Hállase, con respecto al vestibulo, a más de metro y medio de desnivel. Parece a todas luces que se trata de una cueva de inhumación.

En nuestra primera visita a dicha cueva, practicada en 1946, nos convencimos de que era imposible todo trabajo metódico, ya que el yacimiento aparecía a nuestros ojos revuelto por completo. A pesar de esto, no desistimos de hacer cuanto en nuestra mano estaba: practicar el corte vertical, para ver de sacar algún dato, pero inútil. Todo aparecía fragmentado y puesto en desorden hasta más de 1 metro de profundidad, que es donde se encuentra el piso verdadero.

**HALLAZGOS.**—El material arqueológico aparecido es escaso y ofrece poca variedad, si exceptuamos la cerámica. El cribado de las tierras ha permitido recoger un pequeño cuchillo de cobre, una placa de marfil y un diente perforado. Entremezclados con los huesos humanos se encontraron numerosas reses de «tragos» o machocabríos.

**Cerámica.**—Es abundantísima. Sin embargo, no se ha podido recoger ningún ejemplar entero. Y una pequeña cantidad tan sólo de tiestos se presta a la reconstrucción.

En general, podemos decir que toda ella es lisa. Reuniendo los fragmentos y atendiendo únicamente a los bordes bucales, hemos podido individualizar más de cincuenta ejemplares, cuyas formas más características quedan reproducidas en la figura 3.

En su conjunto es indígena, hecha a mano, a veces de barro pulimentado, y la mayoría de color negruzco, y sus formas añaden poca novedad a las ya obtenidas en otras excavaciones; continúan predominando los cuencos semiesféricos, de tamaño variable, con los bordes moldurados o sin molduras. Las asas son los únicos detalles que rompen la monotonía de esta clase de cerámica. Las hay con perforación vertical o sin ella, pero nunca tienen la forma de puente, como las actuales. No faltan en absoluto los vasos

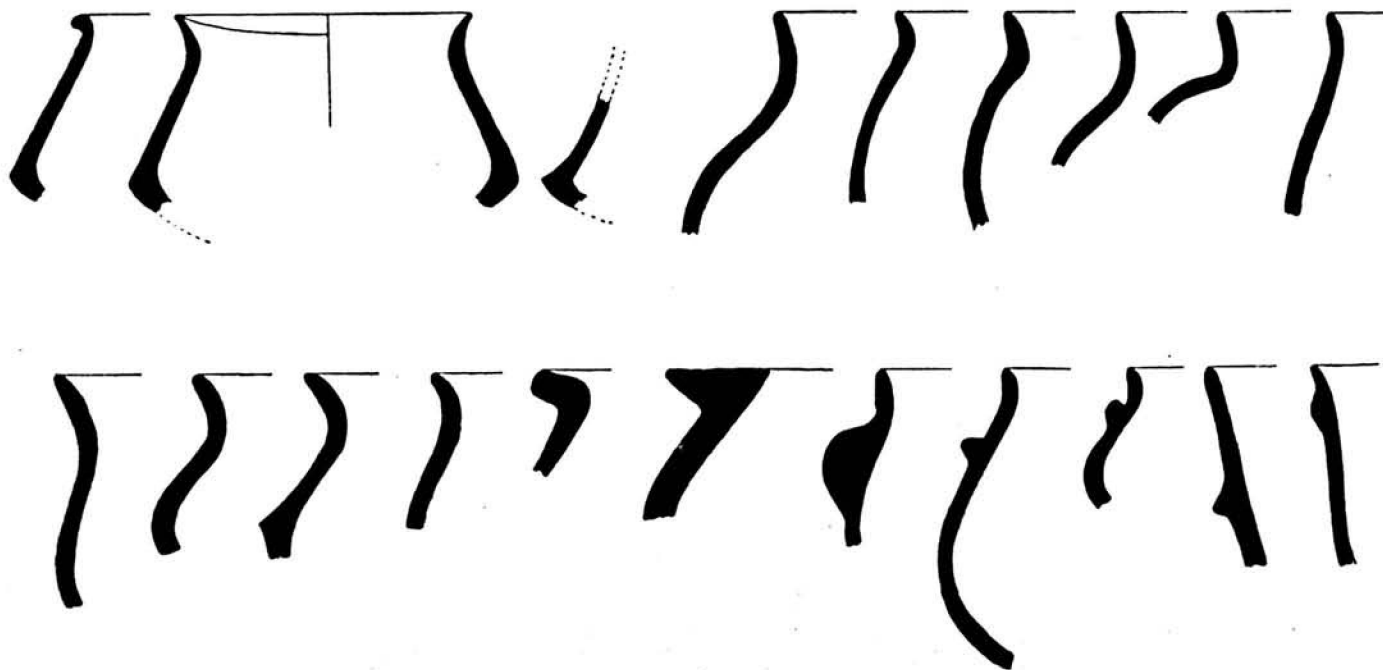


Fig. 3.—Talla de formas de la cerámica de la Cueva de Ariant



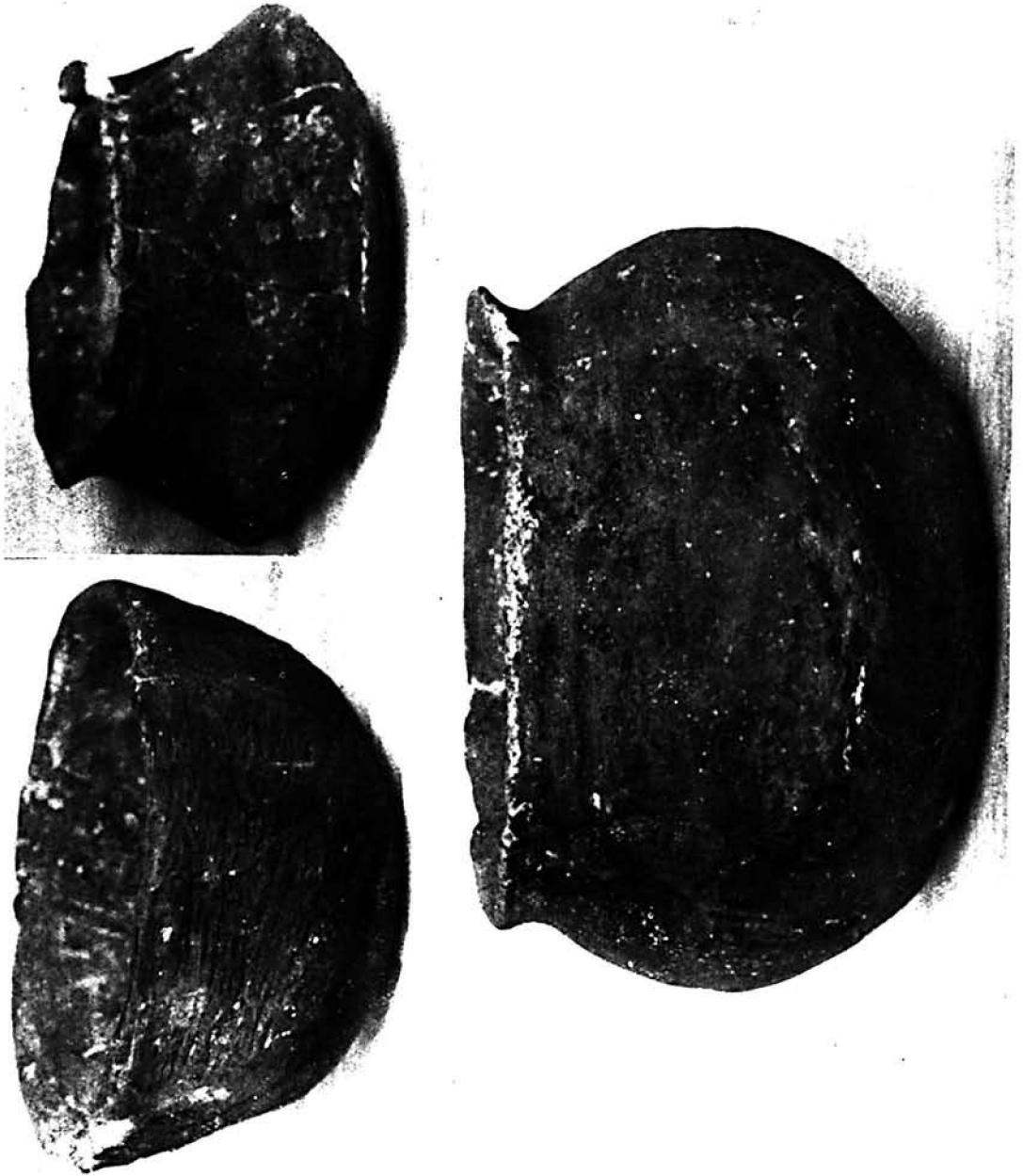
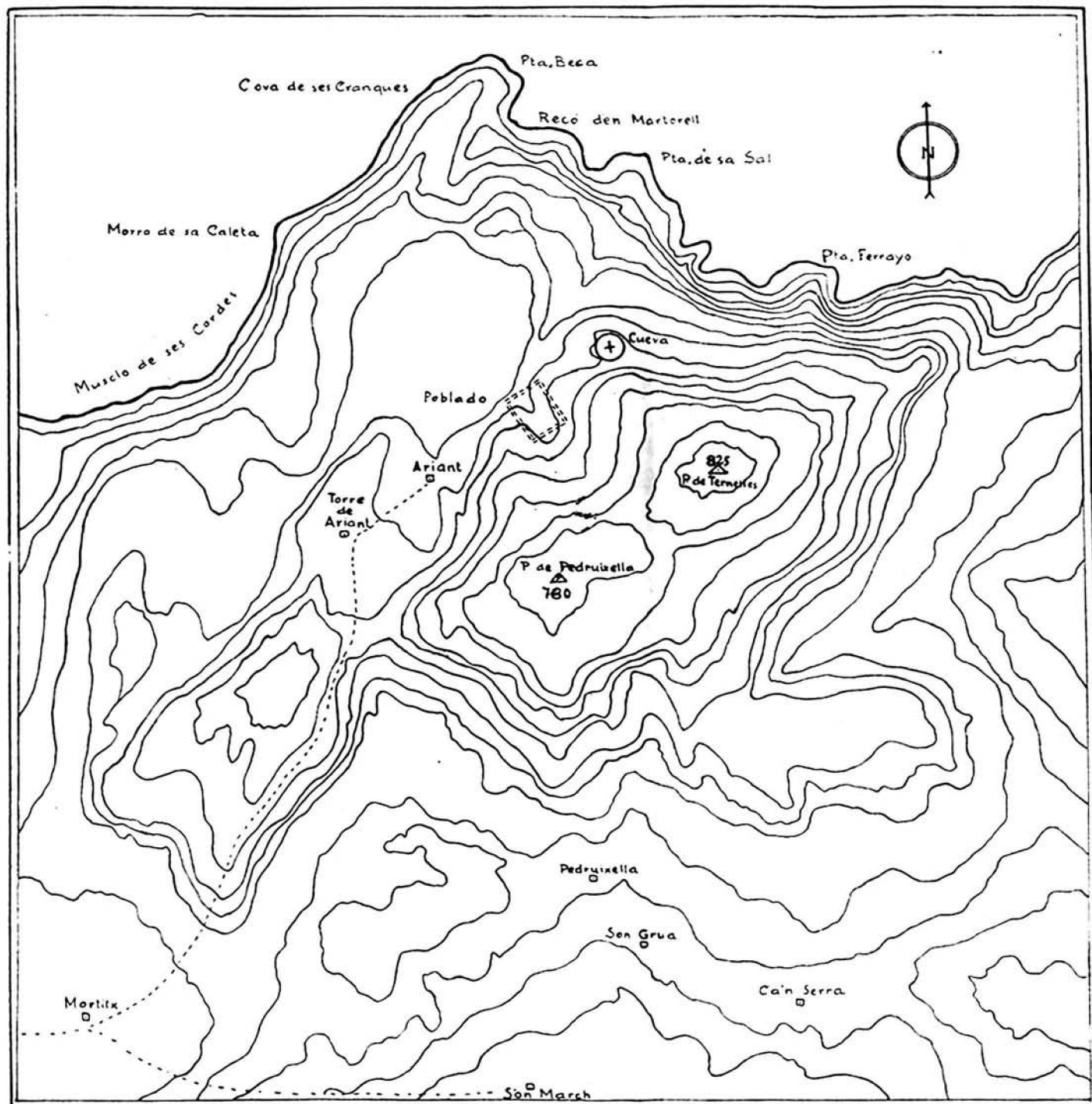


Fig. 3. Cerámica de Ariam.



Fig. 4 y 5—Cueva de Ariant. Cobre y marfil.



Escala 1:25000

Fig. 1—Plano de emplazamiento, Cueva de Ariant.



de base aplanada. Otro tipo tampoco raro, pero menos abundante aquí, es el casquete esférico. A más de esto, también han aparecido fragmentos de cuatro vasos cuyo perfil es netamente argárico, troncocónicos y de fondo convexo con paredes finas, negras y bien pulidas.

*Cobre.*—Pequeño cuchillo con espiga no muy pronunciada, bastante corroído por la acción del tiempo. No bien en su base es atravesado por un clavo de sección cuadrada, que repuja 0'004 m. sobre ambos lados de la hoja. Mide 0'058 m. de largo por 0'025 de ancho. Por su forma y tamaño es una pieza nueva en la Arqueología balear (Fig. 4) que no tiene nada que ver con los pequeños puñales triangulares.

*Marfil.*—Una placa con dos agujeros. Su forma es un elipsoide con tenue excentricidad. Mide 0'026 por 0'021. Parece que se trata de un botón recortado sobre una de las tres caras un enorme colmillo de jabalí. (Fig. 5).

*Un diente de animal* perforado en uno de sus extremos para servir de colgante o amuleto. Parece ser un incisivo de verraco o jabalí. Mide 0'050 m.

**PARALELISMO Y CRONOLOGÍA.**—Por el material aparecido (sobre todo por la cerámica) es evidente que esta cueva de Ariant pertenece al círculo de las de la cultura argárica, que en la cordillera norte de la isla tiene sus representantes en el Abrigo-Covacha de Mossa, en la Coveta dels Morts y en la cueva del Tosals Verts.

Su estructura guarda en lo substancial cierto paralelismo con las Cuevas-tumbas excavadas en la roca del Llano, pues dicha cueva de Ariant coincide con aquéllas en que tiene vestíbulo, cuya entrada no repugna se pudiera cerrar; además, una cámara interna utilizada para enterramiento a un nivel más bajo que el vestíbulo, cuyo boquerón de entrada tampoco ofrecería gran dificultad para cerrarse con una losa.

El inglés Mr. W. J. Hemp, que ha estudiado más concienzudamente estos yacimientos, relacionándolos con otros de Francia e Inglaterra, asigna, con Gordon Childe y otros arqueólogos, la fecha de 1500 años a. de J. S. para estas Cuevas-tumbas.

G. VENY, M. SS. CC.

# CABALLERIAS DE MALLORCA

## ROQUETA

V<sup>o</sup>. idus julii anno Domini MCCCXXIII. — Noverint universi quod Nos Santius, Dei gratia Rex Majoricae, Comes Rossillionis et Ceritaniae et Dominus Montis Pessulani, nostra liberalitate et gratia damus et concedimus in feudum et feudii beneficium tibi BERENGARIO DE SANCTO JOHANNE domicello, filio Berengarii de Sancto Johanne quondam, militis nostro dilecto et tuis perpetuo, justicias minores subscriptas in alcharia seu Caballeria de ROQUETA et ejus terminis et pertinentiis ac impopulantibus illius praesentibus et futuris, quas praesens tenes pro nobis in feudum, quaequidem justiciae sunt quae secuntur, videlicet, quod per homines qui populati sunt vel fuerint in dicta cavalleria et alcharia vel qui etiam ibi delinquerint conquesti fuerint propter causas debitorum vel ratione honorum, seu possessionum transitaverint vel examinaverint tuo et tuorum successorum et faciant juris qui placuerint et sint . . . . inde exierint ratione injuriae vestri et vestrorum cognitionem Et per feudo hujusdem sitis tu et tui teneri in dictam cavalleriam vassalli et homines mei et meorum fideles et faciatis inde homagium ore et manibus nobis et nostris successoribus in feudo, etiam si mutetur dominus vel vassallus et etiam praestetis juramentum fidelitatis nobis et nostris ad Sancta Dei Evangelia manibus vestris tacta. Mandamus igitur locum nostrum tenentibus, vicariis, bajuliis, procuratoribus et aliis officialibus nostris praesentibus et futuris istam infeudationem nostram hujusdem et omnia in hac carta contenta tibi domino Berengario et tuis perpetuo observent firmiter et faciant inviolabiliter observari In quorum omnium praedictorum testimonium et fidem, praesenti cartae nostrum jussimus appendi sigillum. Et ego BERENGARIUS DE SANCTO JOHANNE praedictus recipiens dictas justicias in feudum a vobis praedicto Domino nostro Rege et inde vobis gratias refferens humiliter, promitto vobis eidem Domino meo Regi quod ego et mei erimus pro predicto feudo vobis et vestris fidelis et legalis vassalli, et facio inde vobis de presente homagium, ore et manibus, et etiam presto juramentum fidelitatis ad Sancta Dei Evangelia manibus meis tacta, et per consimile recognitionem et homagium ac fidelitatis juramentum prestando, vobis eidem Domino meo Regi et vestris a me et meis quoties in dicto feudo mutetur dominus vel vassallus oblige et stringo vobis et vestris dictum feudum et me et successores meos in illo. Quod est actum in Castro Regio Civitatis Majoricae quinto idus julii anno

Domini M. CCC. vicesimo tertio. Sig † num nostri Sanctii, Dei gratia Regis Majoricae, Comitis Rossillionis et Ceritaniae et Dominus Montis Pessulani qui haec praedicta omnia laudamus ex certa sciencia et firmamus.

Sig † num mei Berengueroni de Sancto Johanne qui haec praedicta omnia laudo, juro et firmo. (1)

11 julio 1323	Por la carta precedente se concedió esta Caballería al venerable BERENGUER DE SAN JUAN.
1389	El venerable ARNALDO DE SAN JUAN hijo y heredero ab intestato del venerable MIGUEL DE SAN JUAN la cabrevó.
26 noviembre 1464	fué vendida en pública subasta en la Curia del Real Patrimonio por el Baile de la Ciudad y la adquirió el magnífico PEDRO FONT, que, mediante instrumento ante Pedro Moranta de
28 marzo 1488	hizo donación a su hijo el magnífico FRANCISCO FONT en contemplación de su matrimonio.
29 octubre 1516	El magnífico FRANCISCO FONT DE ROQUETA, dueño de esta Caballería, la cabrevó. Otorgó testamento ante Jaime Mollet dia
12 noviembre 1581	y la heredó su hijo el magnífico FRANCISCO FONT DE ROQUETA Y ZAFORTEZA que testó ante Juan Grau, notario, dia
27 mayo 1633	heredándola su hija D. <sup>a</sup> MARGARITA FONT DE ROQUETA Y DESBRULL.
29 agosto 1656	La cabrevó D. <sup>a</sup> MARGARITA FONT DE ROQUETA, viuda en segundas nupcias de D. Francisco Desbrull, y otorgó testamento ante Jaime Antonio Fiol dia
7 septiembre 1670	heredándola su hijo el magnífico FRANCISCO DESBRULL Y FONT DE ROQUETA que, en 8 marzo 1681, la cabrevó y otorgó testamento ante Juan Vanrell dia
14 marzo 1682	y la heredó su hermano D. ANTONIO DESBRULL Y FONT DE ROQUETA que la cabrevó dia 5-9-1706. otorgando testamento ante Juan Vanrell dia 8 junio 1706 y murió dia
9 julio 1716	heredándola su mujer D. <sup>a</sup> ISABEL SUREDA, que en 17 julio 1730 la cabrevó.
21 abril 1763	la cabrevó D. FRANCISCO DESBRULL Y FONT DE RO-

(1) ARCHIVO DE PROTOCOLOS: *Libro de Cabrevaciones de Magnates de 1389 y 1390* f.º 30.

- QUETA que otorgó donación causa mortis dia 19 agosto 1771 y murió dia
- 20 agosto 1771 heredándola su hijo D. ANTONIO DESBRULL FONT DE ROQUETA Y BOIL DE ARENÓS.
- 17 noviembre 1772 D. ANTONIO DESBRULL FONT DE ROQUETA BOIL DE ARENÓS Y SUREDA VALERO, MARQUES DE CASA DESBRULL hijo de D. Francisco y de D.<sup>a</sup> María Ignacia Boil de Arenós y Figuerola, la cabrevó y volvió a cabrearla en 22 junio 1785, 18 julio 1804 y 18 julio 1824 y murió sin testar dia
- 18 enero 1827 y la heredó su hermano D. JOSE DESBRULL FONT DE ROQUETA BOIL DE ARENÓS Y SUREDA, hijo de D. Francisco Desbrull y Sureda y de D.<sup>a</sup> María Ignacia Boil de Arenós y Figuerola, el cual, en
- 18 junio 1828 por medio de su apoderado D. JOSE FRANCISCO DE VILLALONGA Y DESBRULL la cabrevó por última vez, manifestando que está situada en el término de la villa de Santa Margarita, dentro de la cual se hallan los predios Roqueta, su huerto, la Torre de Na Gil la Font de Na Pastora, el huerto den Marsal, el predio Rafal Nou, el predio Son Niell, y otras tierras. Tiene obligación de tener y mantener un caballo armado para la defensa del Reino de Mallorca, y su extensión es de unas seiscientas cincuenta cuarteradas. Linda con casas del pueblo de María llamadas L'Arraval, con la travesía que desde María va al camino de Palma, con tierras de María Bañolas, con el predio Son Roig, con tierras de Miguel Font. con tierras de Francisca Togoras viuda, con tierras de Pedro Antonio Bañolas, con tierras de Margarita Gual, con tierras de Gabriel Font, con tierras de Juan Payeras, con tierras del señor Mateo Perelló, con las de Juan Berga y otros, con el camino real de Muro, predio Alquería Blanca, con camino de establecedores de Son Fiol, predio Son Llompert, predio Son Gil. y con el camino que de Roqueta va al pueblo de María.

## CABALLERIA DE LLODRA

Die jovis, xi mensis septembris, anno a Nativitate Domini MDlxxxvi.—  
Admodum magnifica domina ELISABET DAMETO ET QUINT, uxor magnifici  
ALBERTINI DAMETO, domicelli de Majoricis, gratis et juramento evangelico



mediante confesa fuit habere, tenere et possidere in feudum Domini Regis purum, liberum et franchum allodium, quendam honorem sive Caballariam vocatam LLODRÀ, sitam in termino parrochiæ de Manacor, unacum omnibus decimis, taschis allodiis, laudemis, agrariis, faticis et foriscapiis et unacum aliis juribus et obventionibus illius, francham ab omni census prestatione, in et super possessionibus, rafallis, campis, terris et aliis immobilibus intus dictam caballariam situatis, per diversas personas et emphiteotas possessis; quam possidet titulo vendicionis seu insolidum dationis sibi de illa factæ per magnificam dominam MARIAM BURGUES ET SAN JUAN, matrem suam, occassione quantitate illi debitarum per magnificum NICHOLAUM BURGUES, patrum suum, sibi debitarum ex certa curacionem hereditatis magnifici FRANCISCHI BURGUES, genitoris sui, et estimatum pro bis mille libris, prout constat mediante instrumento recepto per discretum Petrum Johannem Gallart, notarium Majoricæ, sub die xi mensis septembris anno MDLxxiiii, qui quidem magnificus Nicholaus Burgues, patruus suus dictam caballariam, allodia, laudimia, faticas, foriscapias et alia supradicta possidebat titulo emptionis per eum de illis factæ a magnifico GEORGIO CALLAR DAMETO, domicello, et HIERONIMA conjugibus, mediante instrumento recepto per discretum Johannotum Genovart, notarium sub die xxvj mensis junii, anno MDLvi, cum facultate recuperandi pro bis mille libris qui quidem magnificus Georgius Callar Dameto dictum honorem sive cavallariam possidebat vigore divisionis factæ inter ipsum et magnificum NICHOLAUM QUINT DE MORELL, domicellum, mediante instrumento recepto per discretum Gabrielem Serra, notarium Majoricæ, qui sub die xxviii mensis martii, anno MDLxxi hereditatis MICHAELIS MOIX, eorum abavi, illis tanquam illorum fideicomisariis adjudicatæ, mediante sententia presidiali lata sub die xviii decembris anni MDLxxviii Qui magnificus Michael Moix dictum honorem, sive cavallariam de Llodrà, decimas, taschas, allodia, laudemia et alia supradicta possidebat tanquam succedens suis mediis magnifico FRANCISCO MOIX qui dictum honorem sive caballariam per purum et franchum allodium possidebat, titulo emptionis per eum factæ a Curia magnifici Bajulii Majoricæ vendentem mediante solemnibus bastacione ad instanciam creditorum, ut constat instrumento publico mediante, recepto per discretum Guillelmum Samperii, notarium publicum, regentem Curie Bajulie Majoricæ pro discreto Petro Planis, scriba dictæ Curie Majoricæ, sub die xx junii anni Mcccii. Quæquidem Caballaria antea fuit et possidebatur per magnificum SIMONEM DE MARI, qui Simon de Mari dictum honorem seu possessionem de Llodrà possidebat, titulo emptionis per eum factæ a FRATRIBUS ORDINIS DE LA CALATRAVA cum instrumento acto Pollentiæ idus junii, anno Incarnacionis Christi Mccxxxvii prout constat mediante quodam pergameneo exempto dicti instrumenti, testificato per tres discretos notarios cum eorum signis, scilicet per Berengarium Çacosta, Petrum de Traballis et Tomeum Canutum. Quiquidem ordo de Calatrava, seu fratres dicti Ordinis de la Calatrava dictam caballariam sive honorem de Llodrà per proprium, liberum et franchum allodium posside-

bat, titulo donationis dicto Ordini de la Calatrava factæ per nobilem NUNONEM SANTIUM. cum instrumento donationis apud Majoricas recepto et facto, de ejus mandato, per manus magistri Johannis, notarii sui, nona februarii, anno Christi Mccxxxiv Quare promisit et juravit etc. . . . .

Testes: honor Michael Guerau. negociator. et discretus Gabriel Company. scriptor Majoricæ. (1)

- |                    |  |
|--------------------|--|
| 5 febrero 1284     | NUÑO SANS hizo donación de la Caballería a los CABALLEROS DE LA CALATRAVA y estos mediante instrumento firmado en Pollensa día   |
| 13 junio 1297      | la vendieron a SIMON DE MARI y en  |
| 23 mayo 1401       | fué vendida en pública subasta por la Curia del magnífico Bayle Real de Mallorca y fué adjudicada al magnífico FRANCISCO MOIX y a éste sucedió el magnífico MIGUEL MOIX y en |
| 27 diciembre 1569  | mediante acta de división de bienes entre los magníficos JORGE DEZCALLAR Y DAMETO y NICOLAS QUINT DE MORELL, ante Gabriel Serra, de fecha                                    |
| 28 mayo 1571       | correspondió al magnífico JORGE DEZCALLAR Y DAMETO y éste mediante acta ante Juanote Genovart de   |
| 26 junio 1576      | la vendió al magnífico NICOLAS BURGUES. A éste sucedió su hija MARIA SAN JUAN Y BURGUES que mediante acta ante Pedro Juan Gallard de   |
| 11 septiembre 1581 | hizo donación a ISABEL QUINT mujer del magnífico ALBERTIN DAMETO y ésta mediante acta ante Jorge Mir notario de  |
| 2 junio 1595       | la cedió a ANA BURGUES, mujer del magnífico MATEO DAMETO, el cual en unión de su mujer y de JERONIMA PUIGDORFILA, su madre, mediante acta de                                 |
| 5 septiembre 1604  | la vendió al Rdo. JAIME JULIA Pbro. y doctor teólogo que testó ante Pedro Mut día  |
| 19 mayo 1608       | heredándola JUANA URSULA ARNAU Y JULIA que la cabrevó en 27 julio 1612 y mediante acta de  |
| 12 agosto 1640     | la cedió al magnífico FRANCISCO JULIA que testó ante Jaime Company notario día   |
| 1 agosto 1646      | y la heredó su hija JUANA ARNAU.   |
| 9 agosto 1650      | Cabrevó esta caballería PEDRONA ARNAU Y MUNAR como curadora de su hija JUANA ARNAU, hija también   |

(1) ARCHIVO DE PROTOCOLOS: Libro Cabrevaciones de Magnates de 1510 a 1030 fol. 90.

- de FRANCISCO ARNAU, la que en virtud de acta de constitución dotal ante Jaime Antonio Fiol notario de
- 31 agosto 1651 hizo entrega de la caballería a JUANA URSULA ARNAU en contemplación de su matrimonio con el magnífico ANTONIO ARMENGOL, que la cabrevó el
- 14 diciembre 1651 y otorgó testamento 8 febrero 1677. Falleció el
- 11 junio 1677 heredándola don FRANCISCO BRONDO de la que hizo donación a don PEDRO JERONIMO NET.
- 10 septiembre 1777, 11 noviembre 1787 y 7 marzo 1798 la cabrevó don PEDRO JERONIMO NET Y ESCOFET.
- 11 marzo 1808 la heredó don ANTONIO NET Y ESCOFET, hijo de don Marco Antonio Net y D.<sup>a</sup> María Escofet, en virtud de renuncia y cesión pleno jure a su favor otorgada por don PEDRO JERONIMO NET Y ESCOFET, su hermano, de todos sus derechos y mayorazgos. La cabrevó el 28 mayo 1809 y otorgó testamento en 20 agosto 1815 ante Bartolomé Socias notario y murió día
- 6 mayo 1817 heredándola el HOSPITAL GENERAL DE PALMA. El
- 23 agosto 1826 la cabrevó don Pedro Gual, como apoderado del HOSPITAL GENERAL DE PALMA y dijo que esta Caballería estaba situada en el término de Manacor.

## CABALLERIA DE SON GALIANA

Comprende las Caballerías de ALPUDA DEVALL, SERRELLA y SANTA SIRGA y CARROQUA.

Die xx mensis martii anno a Nativitate Domini Mccccclxx quinto (1) Johannes Dei gracia Rex Aragonum, Navarrae, Siciliae, Valentiae, Majoricarum, etc.: Magnifico et dilecto consiliario nostro Johanni de Pax, utriusque juris doctoris, assessorique spectabilis et magnifici locumtenentis generalis nostri ac gubernatoris Regni Majoricarum, salutem et dilectionem. Recolimus prioribus diebus dilecto et fidele nostro ANTHONIO DE GALIANA domicello, in Civitate et Regni Majoricarum domiciliato, suis exigentibus meritis et suis heredibus et successoribus donasse perpetuo et concessisse in feudum honoratum mediam cavalleriam vocatam ALPUDA DE VALL et duas cavallerías quarum una vocatur SERRELLA et altera SANTA SIRGA in termino de Manacor, predicti nostri Regni. et aliam etiam cavalleriam sita partim in termino de Porreras et partim in

(1) ARCHIVO HISTORICO MALLORCA, *Cédulas reales*, 1475, fol. 27.

termino de Campos, eisdem Regni, nuncupatam Carroqua, cum omnibus juribus et pertinetiis suis, quas ante concessionem hujusmodi tenebat et possidebat dilectus fidelis noster FERRARIUS DE GALIANA domicellus. prefati Anthonii pater, qui praedictas tres cavallerias et mediam nobis pretendentibus propter varias de praedictis cavalleriis et de earum juribus et pertinetiis ac utiles dominii ipsarum alienationes, impignoraciones, demembraciones, et pro partes diversimode factas et per quamplures censualium impossicionis et oneraciones super illis et eorum alodio de facto in dictas illasque rendisset in comunem et comuni juri nobis et curiae nostrae fuisse adquisitas et aplicatas, valentibusque contra ipsum Ferrarium de Galiana pro reintegracione et conservacione nostri pheudalis dominii procedere prout leges et pheudorum consuetudines poscunt et exigunt bonam recognoscere fidem de omnibus illis plenarie certificatus per Petrum Socies, minorem dierum, habitatorem villae de Montuhiri, ejus procuratorem ad hoc plenam potestatem habentem, renunciavit et nostrae Magestati tanquam vero et alodiali dominio pheudi seu pheudorum praedictorum sponte cessit et resignavit ad faciendas nostras omnimodas voluntates de dictis tribus cavallerias et mediam, de quibus ut praedicitur fecimus praefato Anthonio de Galiana dictam donacionem et concessionem eumque de praedicto seu praedictis pheudis et beneficiis investivimus, facultate sibi atributa quod pro reformacione et reintegracione dictarum trium cavalleriarum et mediae atque ut illae in illum statum et integritatem quibus prius fuerunt omnimodo restituantur, pheudumque nostrum praedictum ut res pheudales ejusdem melius valeant in integrum canservari possit et valeat ubique. Liceat omnes et singula membra, fructus, redditus, proventus dictarum cavalleriarum aut aliorum earum quod nobis aut predecesoribus nostris irrequisitis et absque firma fatica et consensu census vel laudimiis non solutis usque in diem praedictae concessionis vendita, impignorata, onerata et obligata aut quovis alio titulo translata fuerint, sive per viam comissi seu comissorum aut apercionis pheudi seu pheudorum, sive per viam mullitatum ac resollucionum ipsarum impignoracionum hipoteca- rum obligacionum censualium et aliorum onerum impositacionum super dictis rebus seu natura alienabilibus et inobligabilibus facturum, vel aliis prout justicia sua debet a quibusvis personis evocare recuperare eas . . . personas abinde expellere seu expelli facere atque illas restituere et aplicare prout restitui volumus et jubemus proprietarii ipsius pheudi seu pheudorum dictarum trium cavalleriarum et mediae, et omnia alia facere quae Nos qui jura et acciones nobis seu curiae nostrae pertinentes seu pertinentia eidem recursus facere poteramus ante hujusmodi concessionem, prout latius et serius constant in provisione de et super hujusmodi donacione et concesione emanata. Dataque in civitate nostra Gerundae die vicessima nona mensis januarii anno a Nativitate Domini Mcccclxxv praesenti et infrascrito, cumque prefatus Anthonius de Galiana cupiens praedicta exen- cioni deduci Magestati nostrae humiliter suplicaverit quatenus super hiis de oportuno remedio providere dignaremur, idcirco ipsius applicaciones

benigne asumentes, vobis cujus probitatem et animi sinceritatem habemus comprobatas, de nostra certa sciencia et consulte dicimus, precipimus et mandamus, quatenus vice ac nomine vestris prefatum Anthonium quem de premissis fiendis, praemisso sacramento et homagio in similibus presitari assueto, investivimus in realem et corporalem possessinam dictarum trium cavalleriarum en mediae, mittatis seu mitti et eundem de fructibus et redditibus earum responderi facietis necnon ad ipsius dicti Anthonii seu procuratori sui requisicionem vocatis, vocandis super praedictis reintegracionibus et rerum dismembratarum incorporationibus et censualium et aliorum onerum expulsionibus ut in praedicta nostra gracia et concessione ad quam nos referimus continetur faciendis justiciam faciatis expeditam causasque et lites quascumque super hiis movendas debito fine terminetis, et omnia contenta in dicta concessione execucioni deducatis et deduci omnino faciatis. Nos ergo super hiis omnibus et eorum incidentibus insurgentibus et convexis vobis quem ad hoc iudicem deputamus et pro illo quem procuratorem nostrum regium et pheudorum emanatus electurius et assignaturiis esset, vos in hoc casu assignamus et eligimus ut res nostra plenarie comitimus per praesentes per quas inhihent quibusvis iudicibus seu iurisdictionem exercentibus in dicto Regno, mandamus quod de causis hujusmodi minime se intromitant set illas et earum quamlibet ad vos remitant et contrarium minime facere presumant quanto gracia nostra eis cara est et pena mille florenorum auri quam tali casu incurrere volumus cupiant evitare. Datum in villa Castillionis Impuriarum die vicesimo mensis martii anno a Nativitate Domini millesimo cccclxxv. REX JOHANNES.

- 29 de enero de 1475. El serenissimo don Juan, rey de Aragón, mediante titulo de confirmación o nueva cesión la otorgó a ANTONIO DE GALIANA hijo de FERRARIO DE GALIANA que antes la había poseído
- 2 de octubre de 1526, FELIPE FUSTER, sucediendo a Antonio de Galiana, otorgó testamento ante Alejandro Brondo e hizo legado de esta cavallería a PELAYO FUSTER que otorgó testamento ante Pedro Suárez día
- 7 de octubre de 1556 y la heredó doña ELEONOR FUSTER, que otorgó testamento ante Aptonio Moll día
- 15 de octubre de 1568, y la heredó su primo hermano FELIPE DESPUIG.
- 22 de julio de 1586, la cabrevó FELIPE DESPUIG, que otorgó testamento ante Juan Bonet día
- 30 de julio de 1590, y la heredó su hija FRANCISCA DE PUIGDORFILA Y DESPUIG, ante Melchor Sans día
- 20 de septiembre de 1605 y la herdeó RAYMUNDO DE PUIGDORFILA que la cabrevó el 19 mayo 1613 y mediante acta de donación ante Miguel Pons de
- 11 de agosto de 1650 la cedió a ANTONIO DE PUIGDORFILA el cual en 6 de febrero 1658 la cabrevó en nombre de su padre don RAMON DE PUIGDORFILA.

- 12 de septiembre de 1680. Por decreto de esta fecha fué adjudicada a don RAYMUNDO DE PUIGDORFILA por los créditos que tenía contra la herencia de su abuelo don Ramón de Puigdorfila
- 5 de noviembre de 1695 y 30 julio 1700 la cabrevó don RAYMUNDO DE PUIGDORFILA.
- 18 de mayo de 1765, la cabrevó don RAMON DE PUIGDORFILA Y COTONER hijo de Raymundo.
- 27 de julio de 1802 y 17 abril 1819, la cabrevó don RAMON DE PUIGDORFILA Y COTONER y manifestó que estaba situada en el término de la villa de Manacor, era de 780 cuarteradas de extensión, con la obligación de tener un caballo armado para la defensa del Reino, y comprendía no sólo el predio Son Galiana, propio del denunciante, sino también la posesión llamada Sarrella, ochenta cuarteradas de tierra de otra posesión llamada Son Singala antes Son Garbeta, cierta tanca de doce cuarteradas del predio Mandía y otros establecimientos de tierras. Otorgó testamento día 5 de febrero 1821 ante Gaspar Joaquín Riutord y murió día
- 26 de junio de 1823 y la heredó don RAMON FORTUNY DE RUESCAS GARCIA, DE OLEZA Y PUIGDORFILA y en 28 de agosto de 1829 la volvió a cabrear por última vez.

† JAIME DE OLEZA Y DE ESPAÑA

# NOTAS

## EL CORSARIO MALLORQUIN FRANCISCO TORRES (1679)

De un capitán corsario mallorquín del siglo XVII, desconocido para nosotros, refiere las hazañas un impreso existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, folleto sin indicación tipográfica alguna pero al parecer publicado en la Corte por aquel entonces, y que por su especial rareza, escaso y curioso contenido, vamos a transcribir íntegramente.

Titúlase: *Relación verdadera donde se da cuenta de los felices encuentros que ha tenido contra moros el valeroso Capitán Francisco Torres Valentón (sic) de nación mallorquín, que anda corsando los mares de Argel y costas de España, con una fuerte saetía armada con ciento cincuenta valerosos mallorquines, llevando en su compañía y refuerzo otra fuerte saetía llamada «San Pedro». Refiérese con el valor y animosidad que han apresado en diferentes ocasiones tres embarcaciones de moros de mucha consecuencia, en que se ha visto su mucho valor y bizarría; sucedido todo desde primero de marzo hasta fines de mayo de este presente año 1679.*

«El Capitán Francisco Torres Valentón (sic), mallorquín de nación, es de los corsarios más valerosos que en estos tiempos han cruzado los mares, cuyas operaciones y prodigiosas hazañas han puesto tanto temor a los corsarios de Argel, Tetuán, y otros, que le temen como a cuchillo de la muerte, y ninguno se atreve a combatirle, por haberles enseñado la experiencia, que siempre salen de sus manos con descalabro y pérdida.

»En tiempo que el Duque de Veragua era Capitán General de la Armada Real de España obró este Capitán en los mares de Cádiz, Málaga Estrecho de Gibraltar y todas sus costas, hazañas de mucho garbo contra moros, persiguiéndolos tanto por todas partes, que les desbarataba los más de sus designios, apresándolos y derrotándolos cada día, teniéndolos tan a raya, que muchos de ellos, o no se atrevían a salir de sus puertos, o andaban siempre huyendo del capitán Valentón.

»A los primeros de marzo de este presente año de 1679, salió del puerto de Mallorca con una bien pertrechada saetía, guarnecida con ciento cin-

cuenta mallorquines, de los más expertos y valerosos de aquel Reino y discurrendo por las costas de Cartagena y Alicante, dió vista a las seis de la tarde, a un navío de moros, bien artillado, guarnecido de ciento cuatro moros, cargado de diferentes mercaderías y cristianos que habian apresado y apenas le reconoció, cuando con todo valor procuró darle caza y ganarle el barlovento; pero aunque a remo, y vela lo ejecutó, era tan ligero el bajel enemigo, que no pudo conseguir en toda la noche más que observarle los rumbos.

»Mientras llegaba el día dispuso el Capitán valeroso su gente, animándolos al sangriento combate, y haciendo que todos estuviesen listos, y las armas prevenidas, y apenas amaneció cuando se vieron los dos contrarios a tiro de cañón, y sin aguardar razones empezaron a saludarse con las balas, con tanto horror y estruendo, que parecía un abreviado infierno.

»Hacia la artillería del infiel contrario algún daño a los nuestros pero el valeroso Capitán dispuso apretasen la mano haciendo el último esfuerzo los que manejaban los remos, consiguiendo felices poner la saetia debajo de la artillería de los moros.

»Aquí fué la algazara y alarido de los enemigos de la Fe. aquí el desesperarse y renegar de Mahoma, aquí el pelear tan intrépidos, que más parecían demonios que racionales vivientes, porque como reconocieron al mallorquín corsario, se dieron por perdidos sin remedio, y procurando hacer un desesperado empeño en su defensa, que hiciera desmayar al más bizarro; pero no fué así, antes cobrando nuevo aliento, les fueron estrechando de tal modo, que tropezando en su misma muerte, casi no atinaban con su propia defensa.

»Al tiempo de abordarles los nuestros, fueron recibidos de los enemigos con tan gran diluvio de piedras que a no ir tan prevenidos de acedadas rodela, quedáran sepultados en la fiera tempestad, pero trepando al navío con bizarro arrojo, se empezó en el combés tan reñida batalla, que parecía desgajarse a pedazos la esfera, durando más de dos horas el tesón de la defensa, en que unos y otros procuraron la victoria; pero el esfuerzo de nuestros mallorquines fué tan intrépido, que rindieron el navío con muerte de treinta moros y muchos heridos, sin haber perdido de los nuestros más que cuatro soldados.

»Halláronse en el navío diez piezas de artillería, seis pedreros, muchos quintales de pólvora, muchas balas, granadas, y otros pertrechos, gran cantidad de bastimientos y de ropa, con algunos cristianos que ya habian cautivado.

»Toda esta presa fué llevada a Malta, adonde fué recibido el Capitán mallorquín con todo aplauso, y en pública almoneda vendió todos los moros y demás géneros, repartiendo sus despojos entre sus valientes soldados, sin dejar quejoso a ninguno y a todos igualmente satisfechos.

»Dió vuelta a Mallorca el vencedor Capitán, hizo compañía con otro famoso corsario, que gobernaba una saetia llamada *San Pedro*, y saliendo a la mar, dieron con otra saetia de moros, que traía setenta y cuatro com-



batientes, diéronle caza y habiéndola abordado, empezó la más porfiada batalla que se ha visto, jugando a un mismo tiempo la arcabucería, mosquetería y piedras, con tanto vigor y bizarria de ambas partes que se puso en duda la cuestión de la victoria; pero obrando los cristianos con indelible valor, e invocando a grandes voces al gran Patrón de España Santiago, se avanzaron intrépidos a la popa del enemigo bajel, que se hallaba fuertemente defendido del Capitán moro, y de los más principales y valerosos soldados que consigo traía, y por medio de encendidas balas y penetrantes chuzos, sin tener los horrores de la cruda muerte, sino ansiosos de gloriosa fama, se arrojaron furiosos a los mayores riesgos, adonde cada uno y todos juntos hicieron tantas promesas, que rindieron el bajel y cantaron la victoria con repetidos aplausos de la Fè. y honra esclarecida de tan ilustre y valerosa nación, cuyos hijos son terror de la agarena turba.

»Llegaron con la presa triunfantes y gozosos a Mallorca donde fueron recibidos de toda la ciudad con general alegría, haciendo los valientes guerreros repetidas salvas con su mosquetería, y dando un vistoso paseo por las calles y plazas públicas para que todos viesen los rendidos infieles que traían; pasaron luego a venderlos y habiendo repartido la presa, según a cada uno tocaba, se volvieron a prevenir de los batimientos y pertrechos de que necesitaban para hacerse a la vela, deseosos de buscar ocasiones de lucir, y salieron a la mar alegres y animosos más que nunca, y a pocos lances dieron con una ligera fragata, ocupada por veinte y seis moros, escopeteros y ballesteros, y grandisimos piratas, que había muchos días que infestaban nuestras costas la cual les costó a los nuestros medio día y una noche para poderla dar caza, hasta que la alcanzaron a la misma boca del Río Tetuán; y después de muy reñido combate, la apresaron, y trajeron a Mallorca, a donde repartieron sus despojos, que eran considerables; y tomando algún descanso, volvieron a salir a ser cuchillo de infieles, a donde los esperan con nuevos triunfos, de que se ofrece noticia en consiguiendo su vuelta.

»Nuestro Señor los traiga con mucha prosperidad y muy felices sucesos, para que a la vista de tan buenos progresos se animen otros a perseguir y aterrar a la mahometana gente, ensalzando la Fè, y devorando tan infernal canalla».

JUAN LLABRÉS BERNAL

## UN PLATO DE CERAMICA CON INSCRIPCION HEBRAICA

La adquisición de este valioso ejemplar fué para mi una de aquellas satisfacciones que compensan sacrificios hasta colmar el interés por mi afición a la cerámica. No importa relatar aquí como

llegó a mis manos, pero se me informó que procedía de Peralada (Gerona), pasando al patrimonio de distinguida familia palmesana. No es, sin embargo, un plato catalán, sino producto de la artesanía italiana, concretamente de Ancona y del año 1616, por así constar en el reverso de la pieza y según se desprende de sus características.

Un día, conociendo la competencia del M. I. Sr. D. Francisco Planas, canónigo Lectoral de nuestro templo catedralicio, le invité a que visitara mi colección de cerámica, para saber, por ende, que opinaba acerca del mencionado plato, cuyo epigrafiado suponía en hebraico. Lo que el distinguido visitante, no sólo confirmó, sino que me dió una idea de lo que expresaba la inscripción, quedando que otro día la traduciría completa.

Posteriormente, el catedrático D. José M. Millás Vallicrossa, visitándome en Génova, se interesó por el plato en cuestión y quedamos en que le enviaría a Barcelona una fotografía, (la que consiguió el Rdo. Padre Miguel Batllori S. J.), y con los datos técnicos en cuanto a cerámica que después le proporcioné, publicó en la revista especialmente consagrada a altos estudios hebraicos SEFARAD, un trabajo muy completo bajo el título de *Nuevos epígrafes hebraicos*, en el que traduce y explica la inscripción a que vengo refiriéndome, a más de otro trabajo sobre un fragmento de inscripción hebraica encontrado en Olot, del que me remitió una separata (1950) que contenía ambos estudios.

Mide el plato 44 centímetros de diámetro, teniendo la orla en trabajo de relieve, parte de motivo floreal, de modo que el ancho de esta faja es casi la mitad del cuenco o fondo con barniz, cuyo color gris blanquecino contrasta con el negro o manganeso de la orla, que no está barnizada en la decoración floreal.

Por su tamaño y destino, más que plato, es fuente, muy decorada en su orla, y, lo restante, para dar cabida a la inscripción conmemorativa de una práctica judía. Si, por lo tanto, tiene interés el fondo, no carece de él la orla, en la que hay cuatro medallones o cartelas, dos a dos opuestas y cuatro lóbulos intermedios, todo destacado en perfiles o viras en realce de color manganeso y superficies de tonos verdosos, azulados y violáceos, haciendo del conjunto un vistoso alarde de decoración con la artística envoltura floreal.

En los cuatro lóbulos aparecen respectivamente representados el rey David con su arpa, el rey Salomón, Aharón revestido de sus vestiduras de Sumo Sacerdote y, finalmente, Moisés con las tablas de la Ley, como aprecia el Sr. Millás y apreció el Rdo. Sr. Planas.



Plato de cerámica con inscripción hebreaica



Dos de los cuatro medallones son de tema histórico. Uno, con la interpretación o alusión a la escena del Exodo como se desprende de la azotaina de un grupo de judíos y de la traducción de la leyenda que lleva por el Sr. Millás: «Los egipcios esclavizaron...» El otro es representativo de la comida pascual entre los judíos, y es de notar como, en torno a la mesa, los comensales, de pie, se aprestan para la pascua judía, ceñidos sus lomos y con el báculo en la mano que parece un bastón rudimentario o un cayado de pastor. Lo confirma la traducción de la correspondiente leyenda, hecha por el mismo profesor, que expresa: «Y lo comereis con prisa».

Los restantes medallones son solamente decorativos y sin nexo con el carácter general de esta cerámica. Dos paisajes convencionales al gusto del siglo XVII, casi con exhuberante vegetación y con figuras uno, y el oponente de tono más flojo y sencillo.

La transcripción del texto que figura en el cuenco de la fuente, hecha por el profesor Sr. Millás, es la siguiente<sup>(1)</sup>:

יום הששי (12) ויכלו השמים והארץ וכל צבאם: ויכל אלהים  
 ביום השביעי מלאכתו אשר עשה וישבת ביום השביעי  
 מכל מלאכתו אשר עשה: ויברך אלהים את יום השביעי  
 ויקדש אותו: (13) כי בו שבת מכל מלאכתו אשר ברא אלהים  
 לעשות: (סברי מרנן) ברוך אתה יי אלהינו מלך העולם בורא  
 פרי הגפן: ברוך אתה יי אלהינו מלך העולם אשר (14) בנו מכל עם  
 ורוממנו מכל לשון וקדשנו במצותיו ותתן לנו יי באהבה שבת  
 (שבתות למנוחה) מועדים לשמחה חגים וזמנים לששון את  
 יום (השבת הזה ואת יום) חג המצות הזה זמן חרותני באהבה  
 מקרא קדש וזכר ליציאת מצרים כי בנו בחרת ואותנו קדשת  
 מכל העמים (ושבתות) ומועדי קדשך (באהבה וברצון) בשמחה  
 ובששון הנחלתנו. ברוך אתה יי מקדש (השבת ו) ישראל והזמנים (15)  
 ברוך אתה יי אלהינו מלך העולם בורא מאורי האש: (16)  
 קדש. ורחץ. כרפס. יחץ. מניד. רחצה.  
 מוציא מצה. מרור. כורך שלחן  
 עורך. צפון. כרך. הלל  
 נרצה:

«El día sexto, y, fueron terminados los cielos y la tierra y su esplendor. Terminó Dios en el día séptimo su obra que había

(1) Los números entre paréntesis corresponden al citado trabajo del Sr. Millás en SEFARAT.

hecho, y descansó en el día séptimo de toda su obra que había hecho. Y bendijo Dios el día séptimo, y lo santificó, pues en él descansó de toda su obra, que creó Dios al hacerlo.

»¡Oid, señores! Bendito tú, Adonay, Dios nuestro, rey del mundo, quien (eligió) a nosotros de entre todos los pueblos, y les ensalzó por encima de toda lengua, y nos santificó con sus preceptos, y nos dijiste, oh Adonay, con amor el sábado (sábados para descanso), solemnidades para alegría, fiestas y tiempos para regocijo, el día (del sábado este y el día) de esta fiesta de los ácidos, conmemoración de nuestra liberación (con amor) y lectura del texto sagrado, en recuerdo de la salida de Egipto, pues nos has elegido y nos has santificado entre todos los pueblos, (y sábados) solemnidades de tu santidad (con amor y complacencia), con alegría y regocijo nos has conducido. Bendito tú, Adonay, santificador (del sábado y) de Israel y de los ciclos solemnes.

»Bendito tú, Adonay, rey del mundo, creador de los luminares de fuego».

El canónigo Sr. Planas, me hizo constar que la traducción es incompleta por faltarle «Bendito tú, Adonay, Dios nuestro, rey del mundo quién creó el fruto de la vid.» a añadir después de «¡Oid, señores!», fácil de explicar por haberlo, seguramente, omitido el cajista y pasarlo por encima en la corrección, ya que de todas maneras formaba sentido.

Otras muchas aclaraciones contiene el trabajo del Sr. Millás que desisto de exponer al lector, prefiriendo remitirle a la publicación indicada, ya que con lo aquí divulgado queda patente el interés de esta pieza de cerámica, hecha su descripción y significada su cualidad litúrgica, y probablemente destinada a alguna sinagoga. A todo ello ayudará la reproducción fotográfica que se acompaña y que debo a Jerónimo Juan.

Quedo, finalmente, agradecido tanto a la aportación valiosa del profesor Millás como a la del canónigo Sr. Planas, que los lectores de este Boletín no estimarán menos.

ANTONIO MULET

## PARA LA HISTORIA DE ALARÓ

1346.—*Se construye iglesia en Alaró.*

Arnau de Luppia donzell etc. Al amat lo batle de Alaro. Salut e dilectio. Per n'Arnau Johan e n'Arnau Domenech tramesos a nos per la universitat del dit loch es estat proposat davant nos que los cavallers e persones generoses que en la parroquia del dit loch han bens e possessions no volen contribuir ne dar alcuna cosa per lesgreya que es fa en lo dit loch jatzia que sien moltes vegades requests per quant es stat a nos soplegat que en asso deguessen constrenye e fer forsar los dits generoses e militars persones en pagar e contribuir en la construccio e obra de la dita esgleya. (1) Em per so nos. ateses las dites cosas, de part del senyor Rey per auctoritat de offici que usam a vos dehim e manam que appellats a vos los dits generoses e militars persones manantlos de part nostra que ells se degen tatxar justament en dar e contribuir en la obra de les parets de la dita esgleya. E si per aventura la dita taxacio faedora non paria justa ne convinent a los prohomens e universitat del dit loch manats e assignat a les dites generoses e militars persones que el ters jorn apres degen comparer denant nos...

E vos no resmenys trametets nos translat de la taxacio la qual per los dits cavallers e generosos sia feta. Dat Maioric. vii kals. marcii anno Dni. Mcccxlvii. = Arch.º Hist.º de Mallorca: *Lletres Comunes*, t. 8, f.º 182.

1361.—*La obra del campanario.*

Al amat lo batle de Alero, etc. Proposat es stat davant nos per en Berenguer Astal picaperes ciutada de Mallorques que los jurats daquí per nom de la universitat son tenguts e obligats a eyl en mes de C lliures per raho de la obra del cloquer de la Esgleya del dit loch. (2) E asso li perlon-

(1) Sería, ésta, la segunda que hubo en Alaró, la inmediatamente anterior a la actual. La primera no pasaría de modesto edificio provisional, o pequeña capilla, si es que no se aprovechara alguna mezquita, como sucedió en otras partes. En la que entonces se construía continuó la misma Titular, ligándose tan estrechamente el nombre de la Virgen y el de Alaró que, más de dos centurias después, se escribía en algún documento, p. e. de 1589: «in villa seu terminis Beate Virginis Marie de Alaró».

(2) Las iglesias de tipo local, erigidas en el siglo XIII o XIV, de las cuales quedan aún varios ejemplares en Mallorea, (San Pedro de Escorca, San Miguel de Campanet, etc.) no tenían campanario, sino humilde espadaña, nota bien característica en ellas. En cambio a esta de Alaró se le adjunta un «Cloquer», cuyas obras costaron por lo menos cien libras; el hecho da a entender que, aunque del gusto arquitectónico de las otras, presentaría la nuestra mayores dimensiones.

guen de pagar e han perlongat x anys son passats menantlo per paraules e per alongues affermats que lo picaperes ha a fer aqui mes obra la qual ab poca de messio se faria e aquella lo dit Berenguer faria e hauria feta si li fos pagat so que li es degut. E per so ha soplegat a nos que li deguessem provehir de remey de justicia. Don nos atenents que lo dit picaperes es ciutada e ha a fer messions per anar demanar ço que li es degut per la dita universitat e es hom ja enantat de dies e de velesa e carregat de gran messio de muler e de tres infants. dehim vos eus manam spressament que vistes les presents forsets e destregats los dits jurats e tots aquells que trobarets esser obligats per la dita obra en donar e pagar tot ço que deuran. totes malicies e favor foragitades — Dat Maioric. xxx octobris Mccclxi. Ibid, t. 25, s. f.

1381: *El Rector Fonoll.*

Al amat lo batle de Alaró, etc. Pen Guilem Fonol (3) Rector de la sgleya parroquial del vostre batliu es stat devant nos proposat que en Bernat Coien mostesaf lany present del dit loch ha feta penyorar una cativa per so com afermava que ha venuda una bota de vin a corter menor perque diu que es tengut en certa pena com aquell dagues vendra a quart maioricensi la qual penyora lo dit Rector affermava no haver loch com de leccencia enconsentiment de Bartomeu Soler descriptual vostre lochtinent del dit mostasaf agues lo dit vin venut a mesura menor... perque ha nos supplicat lo dit Rector que sobre asso provehissem de remey covinent. Emperamordasso nos atenents la dita supplicacio esser justa, etc. Datum .. nona die agusti Mccclxxxii. = Ibidem, t. 46 s. f.

1392. *La plaza*

Al amat lo batle de Alaró, etc. Per en Ramon Plenafior del vostre batliu es stat devant nos proposat que ell havia un tros de pati en vostre batliu per lo qual feya xx sous de cens an Bernat Rosseyo de la parroquia de Santa Maria des Cami lo qual pati los jurats de aqueixa parroquia per fer plassa prengueren a lur ma ab volentat de dit Ramon e prometeren pagar los dits xx sous cascun any sens dany e messio del dit Ramon o aquells de present reembre. E del dit temps ensa que son passats quatre anys los dits jurats no son curats reembre lo dit cens ne aquell pagar ans lo dit Ramon per forsa de la cort ha hagut de pagar tots anys los dits... (4)

(3) Al cabo de veintitrés años le vemos figurar, como tal Rector de Alaró en la cabrevación de bienes eclesiásticos (1395 y 1404), de que nos habla el *Capbreu de P. Manresa*. Al finalizar el siglo XIV formaban comunidad parroquial con él los presbíteros Jorge Cerdá, Mateo des Coll y Martín García.

Por referirse a aquella época tan lejana, nos place consignar que: «a 13 de julio de 1385 el Obispo Fr. Pedro Cima tonsuraba a Pedro Rotlori en su alquería *Tofla*, de Alaró», y «el 5 de enero de 1360 (con permiso de dicho prelado diocesano: el Obispo Virgili tonsuraba a Pedro Cere, también de Alaró».

(4) No prosigue la carta por faltar un pliego en el libro.



1395. *La «pobla maior».*

Al am it lo batle de Alaro, etc. Querulosament per part den Jacme Bejam del loch de Banyols de la parroquia d'Alaro habitador devant nos es stat exposat que vos dit batle alcuna instancia no precedent, en la pobla maior de la dita parroquia a la qual era anat per fer sos negocis havets tolt a o feta tolre per lo saig de vostra cort al dit Jacme una spase la qual aquell Jacme onestament e simple aportava E jatsia de restituir al dit Jacme la dita spasa vos dit batle simplement e per letra del honrat veguer de fora siats stat request asso vos havets recusat fer e segons que se ferma per lo dit Jacme fels ho mes per malvolensa que li havets que per zel de justicia, etc. Dat, xxvii septembris Mcccc quinto. = Ibidem, t. 86, s. f.

1416. *«La pobla antiga».*<sup>5)</sup>

Al amat en Jacme Cantarelles habitador de la parroquia de Alaro. Salut e dilectio. Per en Guillem de Palou batle reyaly present daquexa parroquia possehidor de la alqueria que fou den P. Campins en la qual es la comuna del stret de Alaro dada e atorgada als pobladors de la pobla antiga de Alaro es stat davant nos proposat que jatsia la dita comuna sia stada dada per servitut propi dels bestiaris propis dels dits pobladors empero alguns daquells qui han part o empriu en aquella comuna abusant de lur empriu volent perjudicar al dit Guillem tenen bestiaris qui no son lurs propis ans los tenen en companya o amiges ab altres no havents empriu ne servitut en la dita comuna la qual axi com dit es fon dada per propia servitut dels dits pobladors e en favor de lur poblacio segons largament diu e afferma es escrit e continuat largament e declarat en hun libre antich de la dita cort reyaly daquexa parroquia lo qual sta en poder dels dits pobladors jassia dege star en poder de la cort o del scriva regent aquella axi com libre comu dels actes comuns fets judicialment en la dita cort. E los dits pobladors lo dit libre tenen en ço ocupat per ço quel dit Guillem ne altres dels quals es interes no puxen haver ne veure les scriptures e los actes faens per aquells perque suplicat a nos sobre asso esser de justicia provehint a vos dehim e cometem e manam com lo dit Guillem Palou qui es

5) Por las expresiones «pobla maior» y «pobla antiga» llegamos a comprender que el primer núcleo de viviendas en Alaró, tuvo comienzo al pie de los montes, no muy lejos del caudaloso manantial que hoy llamamos «font de Les Artigues». Después aparecerían nuevos albergues hacia al Sur, quedando separados por la curvatura de un torrente los dos poblados. Dado su notable aumento de vecindario el más moderno se reputaba la «pobla maior», en 1395, y el otro la «pobla antiga» en 1416. Igualmente se distinguían por «vila d'amunt» y «villa d'avall» en 1427 y asimismo «los pobladors de la partida d'amunt» y «los pobladors de la partida d'avall». En documentos posteriores leemos «Alaró d'amunt» y «Alaró d'avall», denominándose finalmente «Los d'amunt» y «Los d'avall». Es fácil colegir, por ende, que la primitiva iglesia de Alaró estuvo en la «pobla antiga» o «vila d'amunt». La segunda iglesia ya se erigió más al llano, en la «pobla maior», presentando el caso algún relieve o resonancia especiales, pues entonces se escribía también: «vila devall vügarment dita de la Espleya».

batle no puxa en asso entrevenir sots pena de xxv lliures que citats e oits los pobladors havents empriu o servitut en la dita comuna fassats al dit Guillem Palou axi sobre lo dit perjudici com sobre la mostrassio o exhibicio del dit libre justicia spetxada prosehint sumariament e de pla diffugis e malicies cessats manant al dit Guillem de Palou e als dïts pobladors al vos-tres manaments les dites coses tocant obeesquen que al scriva o saig de la dita parroquia e queus donen consell favor e ajuda com requests ne seran com nos sobre les dites coses cometem a vos nostres veus. Dat... a xi dies de març del any Mccccxvi. = Idem, t. 94.

BARTOLOME GUASP GELABERT, PBRO.

## INFORME SOBRE EL ESCUDO DE LA VILLA DE LA PUEBLA

Los abajo firmados, designados por la SOCIEDAD ARQUEOLÓGICA LULIANA para dictaminar sobre los requisitos que debe reunir el escudo de armas de la Villa de La Puebla, en informe solicitado por el Magnífico Ayuntamiento de la misma, emiten su dictámen como sigue:



El municipio de La Puebla, antiguamente llamado Huyalfás y después La Poble de Huyalfás, viene usando por escudo, cuando menos desde el siglo XVI, un grifo rampante a la derecha. Así figura en el escudo en piedra, de 1596, que se halla sobre un portal gótico en los bajos de la torre de las campanas de la parroquia, y es el testimonio heráldico más antiguo existente hoy día de dicha municipalidad.

Otros blasones con idéntica posición del grifo los hallaremos en el pie de una custodia barroca fechada en 1695, sobre el arco triunfal de la iglesia parroquial, en el lavatorio de la sacristía de la misma iglesia (principios del siglo XVIII), en la lápida que da nombre a la Plaza de la Constitución de la citada Villa (siglo XIX), así como en un antiguo sello en seco empleado para sellar las certificaciones que hemos visto expedidas en la decimotava centuria, y en los sellos usados por la Alcaldía y el Ayuntamiento en el siglo pasado y buena parte del presente.

En cuanto a los metales y colores heráldicos del blasón vemos que van distribuidos en la forma siguiente: *Sobre campo de gules grifo en oro*, y en esta disposición queda un antiguo escudo tallado en madera, al parecer del siglo XVII, y que debió pertenecer a algún retablo, estando hoy día guardado en un almacén de la parroquia. En la misma forma están los blasones de La Puebla que decoran el artesonado de una de las salas del Archivo Capitular de la Catedral de Mallorca y el moderno del despacho de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial como también en uno de los ventanales del salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de

Palma, igualmente moderno. También merece tenerse en cuenta que idéntica disposición de color y metal guarda el escudo de La Puebla que figura en una de las láminas litografiadas de cierta obra que sobre heráldica municipal de Mallorca tenía en preparación el que fué Cronista de la Ciudad de Palma y Reino de Mallorca, don Benito Pons y Fábregas.

Curioso sería conocer los orígenes de este blasón, y a este respecto y solo a título informativo, se apunta la identidad del mismo con las armas de Desbrull, familia noble poseedora de pingües bienes alodiales en el término municipal. Para toda ulterior afirmación sobre el particular sería previa una investigación en los archivos, sobre cuyo resultado no puede aventurarse probabilidad alguna de éxito.

Si en verdad se conservan todavía algunos blasones de esta Villa con el campo azul-verdoso, que no es heráldico, o tienen el grifo pasante o rampante a la izquierda, hay que atribuir estas anomalías a la fantasía de los artífices que los labraron y decoraron, y estar ellos poco versados en la ciencia heráldica. Por estas razones dichos escudos no pueden hacer prevalecer ni la anómala postura y metal del grifo, ni el color del campo, ante la regular disposición que dichos elementos heráldicos mantienen en el blasón que viene usando hoy día el magnífico Ayuntamiento de La Puebla, el cual desde hace muchos años ha venido a quedar consagrado por el uso.

En heráldica todo es simbolismo, por esto, si la curiosidad nos lleva a buscar la significación de los elementos que integran este escudo, veremos que el grifo, animal fantástico y mitológico, representa la extremada vigilancia, pues los antiguos creían que tenía por misión custodiar la entrada de las minas de oro; este metal simboliza la riqueza, y el color encarnado —gules— el valor.

La imaginación, que es facultad muy dada a vagar por los frondosos cotos de la fantasía, nos ayudará a buscar una ideal interpretación del escudo de La Puebla: El grifo de oro será el celoso guardián de la pujante riqueza agrícola del término municipal de aquella Villa, y el color del campo —gules— simbolizará el valor, arrojo y esfuerzo con que los poblenses han luchado para convertir y mantener su agro en la fuente de riqueza que es en la actualidad.

Por todo lo cual, los que suscriben son de parecer que la Villa de La Puebla debe adoptar definitivamente el blasón que, salvo raras excepciones, siempre ha usado, fijados sus elementos en esta forma: EN CAMPO DE GULES GRIFO DE ORO RAMPANTE A LA DERECHA, sin orla ni leyenda alguna.

Así lo suscriben y firman en Palma de Mallorca a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

*José Ramis de Ayresflor*, Académico C. de la Rl. de la Historia.—*Jaime Lladó*, Licenciado en Historia.—*Juan Muntaner*, Cronista Oficial de Palma y Reino de Mallorca, secretario.

## SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

**Junta General ordinaria.** En la ciudad

de Palma de Mallorca, el día veinte y siete de enero de mil novecientos cincuenta y dos y hora de las doce, se reúne en el domicilio social, previa la debida autorización gubernativa, la Sociedad Arqueológica Luliana bajo la presidencia de don Juan Pons y con la asistencia de los señores: Pablo Alcover, Luís Alemany, Antonio Alemany, Antonio Alomar, Antonio Ig ° Alomar, Gabriel Alomar, Miguel Arbona, Pedro J. Barceló, Manuel Borobia, Jaime Cirera, Guillermo Colom, José Enseñat, José Espina, Gabriel Fuster, Antonio Jiménez, Jerónimo Juan, Rafael Llabrés, Jaime Lladó, Francisco de B. Moll, Juan Muntaner, Francisco Oliver, Gabriel Rabassa, Gaspar Reynés, Rdo. D. Bartolomé Torres, Antonio Vidal y Bernardo Vidal, actuando de secretario el que suscribe.

Abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la lectura del acta de la pasada reunión, la cual una vez leída por el secretario infrascrito es aprobada por unanimidad.

A continuación el Tesorero don Jaime Cirera lee el estado general de cuentas correspondiente al pa-

sado ejercicio, que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente por el secretario se da cuenta del movimiento de socios habido en 1951.

Acto seguido el señor Presidente procede a la lectura de la memoria correspondiente al año pasado. En primer lugar se ocupa del Boletín, principal exponente de la Sociedad, anunciando el inmediato reparto del fascículo correspondiente a 1950. Anhelos de la Junta de Gobierno —dice— sería poder aumentar la periodicidad de entregas, deseo impedido por el aumento del coste del papel e impresión, pues cada nuevo número es causa de desequilibrio entre el haber y el debe de nuestra modesta tesorería. Para compensar la falta de frecuencia en la publicación del Boletín y mantener el contacto entre la Arqueológica y sus socios se han empezado a publicar unas Hojas informativas como suplemento de la revista, en las que se darán aquellas noticias que por su interés de actualidad convenga adelantar a la publicación del Boletín. La primera de dichas hojas-suplemento ha sido ya repartida y seguirán otras y en todas las ocasiones que se considere oportuno.

Se han repartido igualmente las

entregas n.º 17, 18 y 19 de las «Noticias y relaciones históricas» de nuestro consocio D. Juan Llabrés, y si no ha sido también repartido el fascículo que falta para completar el tomo XXVI del Boletín se debe a que la enfermedad de nuestro querido consocio D. Pedro Sampol y Ripoll ha paralizado temporalmente la composición tipográfica de la completísima bibliografía, por él redactada, de D. Gabriel Llabrés que, como se sabe, incluye dicho número.

Poca variación ha experimentado nuestro Museo. Debemos sólo anotar el ingreso de unos fragmentos de cerámica árabe, donados por D. Andrés Muntaner Darder, y dos cajas de clisés, procedentes de la antigua fotografía Virenque. Se da cuenta igualmente de que dos de las piezas que figuraban en nuestra colección: la estatua del navegante Jaime Ferrer y el mascarón de proa del vapor «Lulio» fueron cedidos en concepto de depósito al nuevo Museo Marítimo de Palma.

Refiriéndose al proyecto de charlas por radio sobre temas de historia, arte y folklore de Mallorca que se tenía en preparación y del que se habló en la pasada junta, expone que no se ha llevado a cabo por no haberse contado con suficiente número de trabajos que permitiera mantenerlo sin interrupción durante un trimestre.

La biblioteca de la Sociedad se ha visto aumentada con el legado del excelente amigo don Antonio Homar (e. p. d.), quién, habiendo pasado la mayor parte de su vida en Barcelona, vivía últimamente en Alaró, su pueblo natal, siguiendo con viva simpatía la vida de la Ar-

queológica enamorado de sus ideales. Este legado, que contendrá unas mil obras de literatura, historia, religión, filosofía, arte y viajes, algunas de ellas están avaloradas por los autógrafos de sus autores. La Junta de Gobierno apreciando el buen recuerdo del señor Homar propone a la General que se hagan celebrar cuatro misas en sufragio de su alma en la iglesia de los Capuchinos lo que se acuerda por aclamación.

Como en años anteriores nos asociamos con el Círculo de Bellas Artes para la conmemoración de la Fiesta del Libro y en su local organizamos una exposición dedicada a Historia Militar de Mallorca, en la que figuraron curiosas publicaciones grabadas y mapas resultando en extremo interesante.

En nuestros apuntes de notas constan las visitas a nuestro local social de dos distinguidas personalidades: la del Excmo. Sr. Gobernador Civil don Manuel Pardo Suárez, a quien recordaremos siempre en esta casa y guardaremos gratitud por su singular y benemérita labor de protección al tesoro artístico y arqueológico y por su condición de mecenas de empresas que nos son muy estimadas. El otro visitante ilustre fué el Ilmo. Sr. Director General de Archivos, Bibliotecas don Francisco Sintés Obrador, menorquín de nacimiento, quién tuvo palabras de consideración y aprecio para nuestra labor y para la tradición de la benemérita sociedad.

No está fuera de lugar —añade el señor Presidente— dar aquí cuenta de algunas noticias y actividades que, aunque ajenas a nuestras actividades exclusivas, nos atañen indi-

rectamente por estar relacionadas con los fines de la Arqueológica. En primer lugar lamenta no poder señalar todavía ningún avance definitivo hacia la consecución del Museo General Arqueológico de Mallorca, supeditado a la terminación del edificio que para archivos, bibliotecas y museos se empezó en la calle de Lulio; afirma, no obstante, que, a raíz de la estancia en Palma del Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas don Francisco Sintés, éste prometió reemprender en breve las obras, que hace tiempo estaban paralizadas por haberse agotado los créditos consignados. También el Director General de Bellas Artes, señor Marqués de Lozoya, que estuvo en Mallorca en abril, acompañado del Dr. Martín Almagro, se hizo cargo de la necesidad del Museo arqueológico y ofreció todo su apoyo para la terminación del edificio en cuestión.

Consecuencia de la expresada visita del señor Marqués de Lozoya fué la declaración, en 22 de junio, de Paraje pintoresco a favor de la cima del monte de Randa, declaración que asegura por parte del Estado la protección de aquellos lugares, santificados por la presencia y el recuerdo del bienaventurado Ramón Llull.

Y antes de dejar el tema de museos, recuerda el Sr. Presidente, la inauguración del Museo Marítimo instalado en planta baja del viejo edificio del Consulado de Mar, restaurado por nuestro consocio el arquitecto Gabriel Alomar a expensas del entonces Gobernador Civil Excelentísimo Sr. D. José Manuel Pardo

Suárez; y da cuenta igualmente de la reapertura del Museo Aguiló de Manacor, nuevamente instalado por el Ayuntamiento de aquella Ciudad en un local junto a la iglesia parroquial, así como de que en fecha próxima, una vez terminados los trabajos de reinstalación que en el mismo se están realizando bajo la dirección del consocio don Antonio Jiménez, abrirá de nuevo sus puertas el Museo Arqueológico Diocesano de Palma.

Para la arqueología mallorquina —añade— el Sr. Presidente no ha sido año estéril el de 1951. Hemos tenido excavaciones en terrenos de la antigua *Pollentia* y hoy podemos adelantar la noticia de que el súdito norteamericano Mr Bryant, antiguo aficionado a la arqueología romana, piensa adquirir los terrenos en que están emplazadas las ruinas del teatro romano de Alcudia para, una vez excavado a sus expensas, cederlo después al museo de dicha Ciudad. Notable fué también el hallazgo de una cueva prehistórica de enterramiento en Son Maymó (Petra), yacimiento de gran interés arqueológico pero desgraciadamente resultó malograda la excavación que en ella había iniciado don Luis Amorós, por los motivos detallados en la carta abierta publicada en la prensa local el 10 de agosto. Y de singular interés arqueológico fué además el hallazgo de una nueva «*tabula patronatus*» de la antigua «*Bochoris*» en terrenos inmediatos al Puerto de Pollensa.

En otro aspecto de la cultura mallorquina hemos de dar cuenta de la constitución del Consejo Rector del «*Estudio General Luliano de Mallorca*» institución de nueva planta

destinada a la investigación local y a la enseñanza superior, en el que se ha dado entrada, con carácter particular, a destacados elementos de la Arqueológica. Deseamos y auguramos —dice el señor Pons— a la nueva institución los mejores éxitos en sus empresas, ofreciendo nuestra colaboración para todas aquellas que sean especialmente afines a nuestra esfera de acción, sin otra limitación que la impuesta por la conservación de la propia personalidad de nuestra Sociedad.

Tampoco debemos pasar por alto la benemérita labor desarrollada por la ya veterana Escuela Lulistica de Mallorca y prueba de ello son las monografías que viene publicando y las conferencias que bajo su patrocinio se han dado en torno a la figura de nuestro bienaventurado patrón el beato Ramón Lull.

Finalmente dedica el señor Presidente el obligado recuerdo a los consocios fallecidos durante el año: Recuerda en primer lugar al músico don José Balaguer Vallés, Correspondiente de la Real Academia de San Fernando y Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, fallecido a los 82 años de edad, el 16 de febrero. Sobrino del gran cantante Uetam, al que acompañó en sus giras artísticas, fué discípulo del organista de Inca, su villa natal, mossén Juan Torrandell y del maestro Massot en Palma, y su nombre lo hallamos presente en todas las manifestaciones de la vida musical de Mallorca en los últimos cincuenta años.

Otro antiguo socio desaparecido, el 16 de octubre, fué monseñor don Antonio Rosselló y de Alemany,

protonotario apostólico; y el tercero fué nuestro buen amigo, el eminente lulista, socio honorario de la Arqueológica, Mossén Salvador Galmés y Sancho, fallecido en 25 de abril en San Lorenzo del Cardazar. Mossén Galmés, presente y vivo en la memoria de todos fué un gran y leal amigo de nuestra sociedad, en próspera y adversa fortuna, como prueba el legado que nos hizo de su correspondencia literaria y luliana que guardaremos con la estima y el respeto que se merece. El propósito de dedicar a su memoria en las páginas del Boletín el debido recuerdo necrológico nos excusa de insistir aquí sobre las distintas facetas y méritos de su recia personalidad.

Una vez que el señor Presidente termina la lectura de la memoria, es concedida la palabra a los siguientes señores asistentes que la solicitan:

El señor Enseñat expone el pensamiento de dedicar en Andraitx, su pueblo natal, un monumento al lulista P. fr. Antonio Raimundo Pascual, cisterciense, a cuyo efecto solicita la colaboración moral y material de la Arqueológica para iniciar la suscripción. El Sr. Presidente le contesta aplaudiendo la idea expresada y ofrece abrir en Secretaría una lista encabezada por la misma Arqueológica a la que puedan sumarse los socios que lo deseen aportando sus donativos.

Don Gabriel Alomar propone que se solicite la inmediata incoación de expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de Casa Berga; a lo que contesta el Presidente diciendo que de hecho ya lo está por cuanto dicho



palacio se halla incluido en una propuesta para la declaración colectiva, pero que, no obstante se puede insistir de nuevo sobre el particular.

El señor Vidal Isern propone que se felicite al consocio don Juan Llabrés por el reciente nombramiento de secretario del Gobierno Civil, así como haber visto con satisfacción la publicación de su obra «Noticias y relaciones históricas». Así se acuerda por unanimidad.

El Sr. Espina propone que se hagan gestiones cerca de las Agencias de Viajes para que se incluya nuestro museo en las visitas colectivas que organizan a la Ciudad. Se acuerda tomarlo en consideración.

A continuación el señor Presidente dice que aprovecha la oportunidad para saludar a los nuevos concejales consocios señores Fuster Mayans, Ferrer de St. Jordi, Pasqual y Fábregas, así como también a los antiguos, señores Puigdorfil y Oleza. El señor Fuster Mayans agradece en nombre propio y de sus compañeros el saludo, y propone que conste en acta la satisfacción con que la Junta ha visto el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad otorgado por el Ayuntamiento a nuestro secretario señor Muntaner Bujosa. Así se acuerda por aclamación.

Seguidamente se toman por unanimidad los siguientes acuerdos: Felicitar al presidente señor Pons por su nombramiento de vicerector del Estudio General Luliano y delegar en el director del Boletín, señor Reynés la representación de la Arqueológica en el acto de la imposición de la Medalla del Trabajo a don Juan Marqués Arbona, director del semanario «Sóller».

Acto seguido el señor Presidente manifiesta que va a procederse a la renovación de cargos de la Junta de Gobierno, correspondiendo reglamentariamente cesar este año a los señores: Presidente don Juan Pons, secretario don Juan Muntaner, director del Boletín don Gaspar Reynés, vocal 1.º M. I. Sr. D. Francisco Esteve, vocal 3.º don Manuel Borobia, vocal 5.º don Antonio Mulet, vocal 7.º don Jaime Lladó y vocal 9.º don Juan Llabrés, para lo que suspende por unos minutos la sesión a fin de que los asistentes deliberen sobre el particular.

El señor Enseñat propone a la General la continuación de los mismos señores en sus respectivos cargos, lo que se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni ninguno de los señores asistentes que quiera hacer uso de la palabra, el señor Presidente levanta la sesión siendo las 13'15 horas, de la que se extiende la presente acta que conmigo firma y autoriza con el sello de la Sociedad en la fecha ut supra. = Juan Muntaner. = V.º B.º El Presidente: Juan Pons.

**Estado de cuentas** de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1952, aprobado por la Junta General:

Existencia en 1.º de enero de 1952: 61.271'80 ptas. Ingresos durante el año 1952: 20.021'13 ptas. Total: 81.292'93 ptas.—Suman los pagos: 18.154'95 ptas.—Existencia en 31 diciembre 1952: 63.137'98 ptas.

**Socios.** Movimiento de socios durante el año 1952.

*Altas socios de número:* D. José

Vidal Miret, D. Jaime Binimelis Castañer, D. Lorenzo Durán Coli, D. Francisco Aguiló Molina, D. José de Oleza y de España, D. Miguel Durán Pastor, D. Miguel Billoch Barceló, D. Bartolomé Pons Coll, D. Juan Capó Porcel y D. Miguel Noguera Sancho.=Total altas 10.

*Bajas socios de número:* D. José Mir Vanrell. D<sup>a</sup> Carmen Massaguer Rosdevall, Rdo D. José M<sup>a</sup> Cerdá Muntaner, D. José Alomar Bosch(†), D. Antonio Salvá Ripoll(†) y don Juan Capó Valldepadrinas(†).—Total bajas 6.

Para 1953 la Sociedad cuenta con 6 socios honorarios, 6 socios correspondientes, 15 socios protectores, 177 socios de número y 22 socios eventuales.=Total 226 socios.

**El P. M. Caldentey.** A los 45 años murió, el 20 de agosto, víctima de repentina enfermedad el franciscano P. Miguel Caldentey, T. O. R., escritor, músico y lulista. Había cursado sus estudios eclesiásticos en Mallorca y en Roma, en donde se doctoró en Sagrada Teología, disciplina que profesó por años en el Seminario de su Orden en la Porciúncula. Dirigió durante veinte años la revista *El Heraldo de Cristo* y era colaborador asiduo de los diarios *La Almudaina* y *Baleares* y de revistas religiosas como *Verdad y Vida* y otras. En nuestro Boletín había publicado diversos trabajos de su especialidad. La vasta bibliografía del P. Miguel Caldentey perfila una personalidad llena de simpatía con la que desaparece una realidad y una firme esperanza de nuestra cultura. De la variedad e insistencia de su trabajo

dará idea la lista que sigue de sus principales publicaciones:

—*Principio fundamental de la Mariología luliana.* Madrid (s. a.), 14 pág., 8.º

—*La mediación universal de María en la economía de la gracia según el Doctor Iluminado.* Memoria presentada al Congreso Mariano Nacional de Zaragoza (octubre 1940), 23 pág., 8.º

—*La paz y el arbitraje internacional en Ramón Llull.* Madrid, «Verdad y Vida», 1943, 32 pág., 8.º

—*Una cuestión Mariana de máxima actualidad: la corredención de la Virgen a la luz del Doctor Iluminado...* Madrid, Estudios Marianos, 1944.

—*¿Influyó Ramón Llull en la intervención de Miguel Tomás de Taxaquet en el Concilio Tridentino? Notas para un estudio histórico-canónico.* Madrid, «Verdad y Vida», 1945, 15 pág., 8.º

—*Consejo Superior de Misiones. Breve Vida del V. P. Fray Junipero Serra, franciscano, Padre y Fundador de la Alta California.* Madrid, 1945, 23 pág., 8.º

—*Reminiscencias lulianas en la obra reformadora del Concilio de Trento.* Palma, S. A. L., 1946, 43 pág., 8.º

—*Floreceillas lulianas.* Palma, 1946, 146 pág., 8.º

—*La Asunción de la Virgen María en los escritores catalanes de la Edad Media.* En «Estudios Marianos», VI (1947).

—*El primer documento teológico asuncionista en romance atribuido a Ramón Llull.* Madrid, «Verdad y Vida», 1948.

—*Nuestra Señora Santa María*

*¿fue Madre por causa del pecado?, o el primado universal de Jesucristo y María según el Doctor Iluminado Ramón Lull* En «Estudios Marianos», VIII (1949).

Además en 1948 preparó y anotó, con el P. M. Batllori S. I., la edición de *Obras literarias* de Ramón Lull publicada por la Biblioteca de Autores Cristianos.

**Miguel Bordoy.** En Felanitx, su ciudad natal, de la que era archivero municipal, falleció el conocido historiador local y arqueólogo don Miguel Bordoy y Oliver. Había reorganizado su archivo y en su casa particular guardaba celosamente una pequeña colección arqueológica procedente, en buena parte, de excavaciones por él realizadas en los talayots de La Mola y Els Rossells aparte de otras curiosidades. Con el Sr Bordoy desaparece uno de estos historiadores y arqueólogos a la antigua usanza cuya aportación, tan valiosa en algunos

aspectos, no podrá desconocer en lo futuro la arqueología y la historia de Mallorca.

El Sr. Bordoy era autor de una *Historia de la Ciutat de Felanitx*, en tres tomos, (Felanitx, 1919-20); otras obras suyas son: *Varones ilustres y escritores felanigenses*; *La Germania en Felanitx*; *Apellidos felanigenses*; *Don Carlos como político, militar y carlista*.

**Excursión.** El 21 de junio se llevó a cabo la proyectada excursión de la Arqueológica a la región de Valldemosa y Esporlas con objeto de visitar diversos tipos de *clastras* y construcciones rurales mallorquinas. Bajo la experta guía del consocio don Antonio Mulet los excursionistas visitaron las casas solariegas de Son Pax, Son Gual, Son Moragues, Son Ferrandell de Valldemosa y La Granja de Esporlas, regresando por la Esglaieta donde se visitó la iglesia.

